

28 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

CONCEDASE, 50% REBAJA del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario , para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVARSE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/COI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C .C. Mitzi Molina.
- 8.- JEFE DE GABINETE
- 9.- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
DECRETOS AÑO 2009

3538

DECRETO N°

FECHA

ASEO REBAJA 50%

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO	DECRETOS
2635-4	3.905.700-K	AGUILERA	ALARCON	NORFA	CIENCIAS	8741	50%	ASEO
1332-7	5.395.736-6	BUSTAMANT	LEON	CRISTINA	SN RAFAEL	7736	50%	ASEO
1022-0003	4.264.313-0	CANTO	MUÑOZ	LIJIA	L DORFFMA	879	50%	ASEO
1340-0015	9.211.742-1	PONCE	ALBORNOZ	ANA	CORCEGA	997	50%	ASEO
1139-0015	4.045.652-K	QUEGLAS	CAVIERES	MATILDE	AIDA	8947	50%	ASEO

03 SEP 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

CONCEDASE, EXENCIÓN TOTAL 100% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVARSE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/Mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- JEFE DE GABINETE
- 9.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
DECRETOS AÑO 2009

DECRETO N° 3539 /
FECHA 03 SEP 2009 /

CONTRIBUCION EXENTOS 100%

ROL	R.U.T.	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO	DECRETOS
1723-157	3.039.279-5	BECERRA	MALDONADO	JUAN	LA PAZ	8425	100%	CONTRIBUC
2208-011	2.980.744-2	GONZALEZ	GONZALEZ	GUZMAN	ZURICH SUR	O321	100%	CONTRIBUC
1720-059	1.552.025-6	MIRANDA	HURTADO	ADELA	SAN SIMON	O649	100%	CONTRIBUCION
3532-091	5.605.156-2	PEREZ	CASTRO	ADELINA	NVA 11	O1132	100%	CONTRIBUCION
3231-0008	7.259.587-4	SALAZAR	CUEVAS	MARIA	ITALIA	O921	100%	CONTRIBUCION
3228-082	3.048.686-2	VIELMA	VIELMA	JUAN	BURGUÑO	O1037	100%	CONTRIBUCION

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° **3540**
SECCION Iera.-
LA CISTERNA, **03 SEP 2009**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa Infantil, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Por indicaciones del, Jefe del Departamento de Salud, solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefe de Programa del Adulto, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña **CLAUDIA ITURRA BAEZA**, a contar del 01.08.2009, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefe de Programa del Adulto, a la persona que se indica.

NOMBRE : **CLAUDIA ITURRA BAEZA**
R.U.T : 07.685.197-2
CATEGORIA : B
NIVEL : 08
CARGO : Nutricionista
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei Montalva
JORNADA : 44 horas semanales
FECHA DE INICIO : 01.08.2009

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MDS/POF/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3541 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

04 SEP 2009

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 106 de fecha 18.08.2008 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1 - **OTORGASE** una subvención de \$500.000 a la "Cruz Roja Chilena La Cisterna" para financiar los gastos propios de la Institución.

2 - **DEJASE CONSTANCIA** que la Institución deberá rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad.

3 - **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de los Deptos. de Contabilidad y Tesorería Municipal, procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO RESOLEDI PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3542
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA.

04 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2826 de fecha 17.07.2007 que declara propiedad abandonada el inmueble ubicado en Gran Avenida José M. Carrera N°s. 8280-8246, Rol Avalúo 25-27.28;
- 2.- El Memorándum N° 550 de fecha 1908.2009 del Director de Obras mediante el cual informa que se ha constatado en terreno que la propiedad indicada anteriormente se encuentra en la actualidad con sus cierros reparados y el predio en general limpio y libre de escombros y basuras, por lo cual solicita al alcalde dejar sin efecto la declaración de propiedad abandonada;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **DEJASE SIN EFECTO LA DECLARACIÓN DE PROPIEDAD ABANDONADA** del siguiente inmueble, establecida mediante Decreto N° 2826 de fecha 17.07.2007:

DIRECCIÓN

G. Avda. José M. Carrera N° 8280-8246

ROL AVALUO

25-27.28

PROPIETARIO

Empresa de Transporte de Pasajeros

2°.- NOTIFIQUESE el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO RESOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

04 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1710 de fecha 08.05.2008 mediante el cual se aprueba las bases y se llama a Propuesta Pública "Mejoramiento y Reposición Luminarias Públicas de La Cisterna";
- 2.- El Decreto N° 3055 de fecha 21.08.2008 mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública "Mejoramiento y Reposición Luminarias Públicas de La Cisterna" a Chilectra S.A.;
- 3.- El Decreto N° 4005 de fecha 24.10.2008 mediante el cual se aprueba el contrato de ejecución de obra denominado "Mejoramiento y Reposición Luminarias Públicas de La Cisterna";
- 4.- El Memorándum N° 672 de fecha 28.08.2009 de la Secplac mediante el cual remite copia del ORD. N° 3060 de fecha 18.08.2009 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE mediante el cual aprueba aumento de plazo de ejecución del contrato denominado "Mejoramiento y Reposición de Luminarias Públicas de La Cisterna", BIP N° 30073971-0, en 30 días corridos;

5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** el aumento de plazo de ejecución en 30 días corridos, con fecha de término el 14.09.2009 del contrato denominado "Mejoramiento y Reposición de Luminarias Públicas de La Cisterna", BIP N° 30073971-0, ejecutado por la empresa Chilectra S.A..

2.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto

3.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 3544
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA. 04 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 108 de fecha 18.08.2009 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1º.- **PROCEDASE A LA SUSCRIPCIÓN** de Convenio con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) con la finalidad de establecer procedimientos, mecanismos, acciones y metas que permitan normalizar la situación financiera del municipio.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica, en coordinación con las Unidades municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto:

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO RESOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

04 SEP 2009

- 1.- El Decreto N° 2380 de fecha 18.06.2009, a través del cual se instruye Sumario Administrativo y se designa Fiscal a don Patricio Poblete Moreno;
- 2.- El Decreto N° 2804 de fecha 15.07.2009 mediante el cual se inhabilita como Fiscal de don Patricio Poblete y se designa nueva Fiscal a doña Ana María Villagra;
- 3.- El Memorándum N° 531 de fecha 06.08.2009 del Asesor Jurídico;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia al pie del Memorándum N° 531 designando como nuevo Fiscal a doña Regina Fuenzalida y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **INHABILITESE** a doña Ana María Villagra como Fiscal designada mediante Decreto N° 2804 de 2009.

2.- **DESIGNASE** como nuevo FISCAL a doña REGINA FUENZALIDA REY, Directivo Grado 4°, quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** a la Fiscal de esta designación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO RESOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

04 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 722 de fecha 27.02.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigador a doña Maria Carolina Gómez,
- 2.- El Decreto N° 1934 de fecha 26.05.2009 mediante el cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada;
- 3.- La Vista del fiscal a través de la cual propone al alcalde el sobreseimiento;
- 4.- El Memorándum N° 569 de fecha 24.08.2009 del Asesor jurídico a través del cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883.

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** el Sumario Administrativo ordenado incoar a través de Decreto N° 722 de fecha 27.02.2009 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoria Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 721 de fecha 27.02.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigador a doña Pamela Lucero;
 - 2.- El Decreto N° 999 de fecha 27.03.2009 mediante el cual se eleva a Sumario Administrativo la Investigación indicada;
 - 3.- La Vista del fiscal a través de la cual propone al alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar, además, actualizar el inventario del Centro de Salud Eduardo Frei, designar a una persona encargada de dicho inventario el que debe ser actualizado cada tres meses informado a la Dirección y dar de baja del inventario las especies materia del sumario;
 - 4.- El Memorándum N° 567 de fecha 24.08.2009 del Asesor jurídico a través del cual informa que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
 - 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** el Sumario Administrativo ordenado incoar a través de Decreto N° 721 de fecha 27.02.2009 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **El Jefe de Salud Municipal** deberá implementar las siguientes medidas:

- 1.- La Actualización del inventario del Centro de salud Eduardo Frei.
- 2.- Designar a una persona encargada de dicho inventario el que debe ser actualizado cada tres meses, informado de ésta a la Dirección del Centro de Salud Eduardo Frei.
- 3.- Ordenar al Depto. de Inventario la baja de las especies materia del sumario.

3.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO 3548
DECRETO N° _____
SECCION 1era.-.- 04 SEP 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001 y Decreto Exento N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2008.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16,12., de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que se tramito el Decreto Sección 1era. N° 01640 de fecha 02 de Mayo del 2008, a través del cual se realizo el reconocimiento de un nuevo bienio, a doña **CLAUDIA ITURRA BAEZA**, Nutricionista del Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- Que por error de escritura se debe rectificar el Decreto mencionado anteriormente en su parte resolutive donde indica la fecha de reconocimiento del 10° bienio, donde dice **16.04.2008**, debe decir **09.09.2007**, el cual no involucra ascenso a nuevo Nivel..

DECRETO :

- 1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 01640/2008, en su parte resolutive, especificamente donde se indica la fecha del reconocimiento, en atención a lo señalado en los considerando 1 y 2 del presente decreto.

Donde dice : 16.04.2008.-
Debe decir : 09.09.2007.-

- 2.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.
ANOTESE y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR: JLMM/POF/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO 3549
DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

04 SEP 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001 y Decreto Exento N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2008.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16,12., de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramitaron los Decretos Sección 1era. N° 3074 de fecha 29 de Septiembre del 2006, y Decreto N° 4262 de fecha 25 de Noviembre del 2008, a través de los cuales se hicieron reconocimiento de nuevos bienios, a don **JUAN CAMPOS CONCHA**, Chofer del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Que por error de escritura se debe rectificar los Decretos mencionados anteriormente en su parte resolutive donde indica el **puntaje : Decreto N° 3074/2006 dice 4033,31, debe decir 4566.64, se reconoció el 7° Bienio y Decreto N° 4262/2008 dice 5099.97, se reconoció el 8° Bienio, e cual involucra ascenso a nuevo Nivel. (9).-**

DECRETO :

1.- **RECTIFICASE** , el Decreto Alcaldicio N° 3074/2006, en su parte resolutive, específicamente donde se indica puntaje, en atención a lo señalado en los considerando 1 y 2 del presente decreto.

Donde dice : Puntaje 4.033.31.-

Debe decir : Puntaje 4.566.64.-

2.- **RECTIFICASE** , el Decreto Alcaldicio N° 4262/ 2008, en su parte resolutive específicamente donde se indica puntaje, en atención a lo señalado en los considerando 1 y 2 del presente decreto.

Donde dice : Puntaje Bienio 4.581,33.-

Debe decir : Puntaje 5.099.97.- (Lo que involucra Ascenso a un nuevo es decir Nivel 9, a contar de fecha 23 de Septiembre del 2008.-

3.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto y proceder a pagar la diferencia de los emolumentos a contar de fecha 23 de septiembre del 2008.-

ANOTESE y COMUNIQUESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "**

DR. JLMM/POF/Pcm.-

**I . MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **3550** /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA; **04 SEP 2009**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;
- 2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Exento N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2008.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16,12., de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4450 de fecha 03 de Diciembre del 2007, mediante el cual se reconoció a doña **YOLANDA ALTAMIRANO GALLO**, del Centro Salud Eduardo Frei Montalva, el cumplimiento de su Sexto (6°) bienio, en la Categoría A , Nivel 11.

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio al funcionario que más abajo se indica.

NOMBRE : **YOLANDA ALTAMIRANO GALLO**
R.U.T. : 14.626.496-4
CARGO : Médico
CATEGORIA : A
NIVEL : 12
NUEVO BIENIO : a contar 26.09.2009
AÑOS SERVICIOS : 14 AÑOS
BIENIO : 07
PUNTAJE : 4281.31
NIVEL ACTUAL : **Involucra ascenso a un nuevo Nivel (10)**
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

04 SEP 2009

VISTOS: La Ley 18.695, el D.F.L.N° 150 de "Prestaciones Familiares" y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan la facultad del Sr. Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que la Caja de Compensación de Los Andes, ha emitido autorización de dos cargas familiares en beneficio de Doña Berta Terán Gajardo, técnico de párvulos del Colegio "Palestino", y

DECRETO :

1.-RECONOCESE a Doña BERTA TERAN GAJARDO, cédula identidad N° 9.384.579-K la autorización de cargas familiares por los causantes que se señalan :

Nombres:	R.U.N. N° :	Fecha Nacim.:	Fecha Inicio:	Fecha Término:
Roberto Vera Terán	17.421.368-2	24-Julio-1990	1-Enero-2009	30-Abril-2010 (Univ.)
Marisol Vera Terán	18.749.683-7	30-Julio-1994	1-Dicemb.-1996	31-Diciemb.-2012

2.-ESTABLECESE que esta funcionaria queda asignada con dos cargas familiares, que tendrán vigencia mientras ésta mantenga vínculo laboral con este Municipio o hasta el cese de las mencionadas cargas.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LA CISTERNA, **04** SEP 2009

VISTOS: Las Leyes Nos. 18.695 y 20.313, el decreto N° 4753 de 2007, que establece el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas en el Jefe de Gabinete.

TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.313 de 2008, ha concedido a los trabajadores del sector público, en su artículo 13°, un Bono de Escolaridad no imponible para el año 2009, por cada hijo de entre cuatro y veinticuatro años de edad que sean carga familiar reconocida y que se encuentren cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza prebásica del 1° y 2° nivel de transición, educación básica o media, educación superior o educación especial, en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste, cuyo monto asciende a la suma de \$ 46.119 que se pagará en dos cuotas, la primera cuota se pagará en el mes de marzo y la segunda en junio de 2009.

2. Que además la citada Ley, en su artículo 14° concede una bonificación adicional al Bono Escolar, que asciende a la suma de \$ 19.290, por cada hijo que cause este derecho, cuando a la fecha de pago del citado bono, los funcionarios tengan una remuneración líquida igual o inferior a \$ 476.325, que será pagado con la primera de las cuotas del bono.

DECRETO:

1° CONCEDESE a los funcionarios del Sector Educación el Bono Escolar año 2009, a cada hijo que cumpla con los requisitos estipulados en la Ley N° 20.313 de 2008, de acuerdo a lo señalado anteriormente, cuyo monto asciende a total asciende \$ 46.119 por carga, correspondiente a las dos cuotas del año 2009.

2° ESTABLECESE para aquellos funcionarios, cuyas cargas causen el derecho al citado bono y cuya remuneración líquida sea igual o inferior a \$ 476.325, tendrán derecho a una bonificación adicional al bono de escolaridad correspondiente a la suma de \$ 19.290, que será pagado con la primera de las cuotas del bono escolar.

3° ESTABLECESE que "en los casos de jornadas parciales, concurrirán al pago las entidades en que preste servicios el trabajador, en la proporción que corresponda", además de acuerdo a lo señalado en la citada Ley "quienes perciban maliciosamente este bono, deberán restituir quintuplicada la cantidad percibida en exceso, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieren corresponderles.

NOMBRES FUNCIONARIOS	N° HRS.	N° BONOS	N° BONOS ADIC.	NOMBRES CARGAS
BASCUR FIGUEROA MARGOT	30	1	1	Natalia Otárola Bascur
LABBE BUSTOS KARINA	30	1	1	Yannara González Labbe
LINARES FLORES CRISRTIAN	30	3	0	Camila Linares Pipón Javiera Linares Pipón Christian Linares Pipón
ZEGARRA FLORES NADINA	44	2	0	Natalie Díaz Zegarra Karin Díaz Zegarra

2º ESTABLECESE que en el caso de la profesional que a continuación se individualiza, solamente le corresponderá el pago de la primera cuota del citado beneficio, en atención al término de su nombramiento, acontecido con fecha 30 de abril del año en curso:

MOLINA AGUIRRE OLDA	44	2	0	Camilo Pedreras Molina Ignacio Pedreras Molina
---------------------	----	---	---	---------------------------------------------------

ANOTASE Y COMUNICASE

(FDO.) CRISTEL DONOSO SUAZO, JEFE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten initials]
CDS.POF.MTC.RFF.EVM.naa-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación { 2 c.}
5. Unidad de Remuneraciones. { 2 c.}
6. Unidad de Recursos Humanos DEM.
7. Of. De Partes.
8. Archivo.-

2009-08-10

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3553
SECCION 1

LA CISTERNA, 04 SEP 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Memorando N° 762 de fecha 30 de julio de 2009, el Jefe del Departamento de Educación, solicita autorización al Alcalde infrascripto para que cuatro funcionarios dependientes del Proyecto de Integración participen en el "XII Congreso Nacional de Educación Diferencial" que se llevará a efecto los días 10 y 11 de septiembre de 2009, a la que ha concedido su conformidad, y

DECRETO:

1º AUTORIZASE a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación que cumplen funciones en el Proyecto de Integración Escolar, que a continuación se individualizan, para participar en el "XII Congreso Nacional de Educación Diferencial" que se realizará los días 10 y 11 de septiembre de 2009, en el Teatro Municipal de Viña del Mar:

RUN	NOMBRE
6483786-9	BECERRA MOLINA JOSE GERARDO
13896395-0	MIRANDA ARREDONDO MARIEL
10583222-2	BAHAMONDES ARELLANO ELIA
12671575-7	MARTINEZ BURGOS INGRID

2º ESTABLECESE que la participación a dicho congreso tiene un costo de inscripción de \$ 30.000 más un monto de \$50.000 para cada participante destinado a: estadía, movilización, alimentación, etc. Cantidades sujetas a rendición de cuentas destinadas a gastos contemplados en el ítem 215-22-11-002 denominado "Cursos de Capacitación y 02-01-04 del Centro de Costos del Proyecto de Integración".

3º El Departamento de Contabilidad y el Departamento de Educación darán cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3554 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 07 SEP 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia S.A.P.U., Eduardo Frei M., convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1257 de fecha 13 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano sur y Decreto Exento N° 3009 de fecha 30 de Julio del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorando N° 1585, de fecha 13 de Junio de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de Don **LUIS VILLACIS CORONEL**, en el S.A.P.U. Frei Montalva. a contar de fecha 15 de Junio y hasta el 09 de Agosto del 2009 -

3.- El Memorando N° 15 de fecha 20 de Agosto del 2009, del Encargado del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Edo. Frei M., mediante el cual informa la Programación de los Turnos del Programa Reforzamiento Sapu 2009.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: LUIS VILLACIS CORONEL.-
RUT.	: 14.712.487-2.-
CARGO	: Médico Cirujano.-
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M. (SAPU)
FECHA INICIO	: 15.06.2009.-
FECHA TERMINO	: 09.08.2009.-
REMUNERACION	: \$ 8.440.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 23:00 horas.-
ITEM	: 2152104004.-
CONVENIO	: " Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Eduardo Frei M., año 2009."
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

3555 /

107 SEP 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia S.A.P.U., Eduardo Frei M., convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1257 de fecha 13 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano sur y Decreto Exento N° 3009 de fecha 30 de Julio del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorando N° 1583, de fecha 13 de Junio de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de Don **ALVARO ESCOBAR IBAÑEZ**, en el S.A.P.U. Frei Montalva. a contar de fecha 15 de Junio y hasta el 09 de Agosto del 2009 -

3.- El Memorando N° 15 de fecha 20 de Agosto del 2009, del Encargado del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Edo. Frei M., mediante el cual informa la Programación de los Turnos del Programa Reforzamiento Sapu 2009.
La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: ALVARO ESCOBAR IBAÑEZ.-
RUT.	: 15.780.641-6.-
CARGO	: Médico Cirujano.-
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M. (SAPU)
FECHA INICIO	: 15.06.2009.-
FECHA TERMINO	: 09.08.2009.-
REMUNERACION	: \$ 8.440.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 23:00 horas.-
ITEM	: 2152104004.-
CONVENIO	: "Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Eduardo Frei M., año 2009."
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3556 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, SEP 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia S.A.P.U., Eduardo Frei M., convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1257 de fecha 13 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano sur y Decreto Exento N° 3009 de fecha 30 de Julio del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorando N° 1679, de fecha 13 de Junio de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de Don **MILTON GONZALEZ ARANEDA**, en el S.A.P.U. Frei Montalva, a contar de fecha 15 de Junio y hasta el 09 de Agosto del 2009 -

3.- El Memorando N° 15 de fecha 20 de Agosto del 2009, del Encargado del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Edo. Frei M., mediante el cual informa la Programación de los Turnos del Programa Reforzamiento Sapu 2009.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: MILTON GONZALEZ ARANEDA.-
RUT	: 10.884.643-7.-
CARGO	: Técnico Paramédico de Enfermería.-
CENTRO DE SALUD	: EDUARDO Frei M.- (SAPU)
FECHA INICIO	: 15.06.2009.-
FECHA TERMINO	: 09.08.2009.-
REMUNERACION	: \$ 2.664.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 23:00 horas.-
ITEM	: 2152104004.-
CONVENIO	: "Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD**

DECRETO N° 3557 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **07** SEP 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El " Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0833, de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 02063, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.

2.- El Memorandum N° 1.800 de fecha 13 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **JULIO FERNANDEZ RIQUELME**, Auxiliar Dental, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar de fecha 13 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

3.- El Memorando N° 2128 de fecha 25 de Agosto del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se realizan rectificaciones al Requerimiento de Contrato, que involuntariamente se estipularon.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **JULIO FERNANDEZ RIQUELME**
RUT. : 9.570.285-6
CARGO : Auxiliar Dental
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
FECHA INICIO : 13.07.2009
FECHA TERMINO : 31.12.2009
REMUNERACION : \$12.000.- por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo con un máximo de 50 Altas Integrales a personas de 60, ingresadas a tratamiento dentro del periodo de Contratación .-, y reforzar otras actividades recuperativas, contempladas en los respectivos Convenios.
ITEM : 2152104004
CONVENIO : "Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica 2009. Aprobado mediante Resolución Exenta N° 0833, de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Exento N° 02963 de fecha 02 de Junio del 2009, del Municipio. (Cláusula Cuarta del Convenio).-

OBSERVACION

: Dicho pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo, respaldado por un informe técnico del Odontólogo, informe de asistencia e informe de desempeño del funcionario visado por el Odontólogo, la Jefa del Programa Odontológico, del Director del Establecimiento o Jefe del Depto. de Salud, enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD**

DECRETO N° 3558/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **07 SEP 2009**

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El " Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2009", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0833, de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 02063, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.

2.- El Memorandum N° 1.748 de fecha 13 de Julio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de don **OSVALDO OLEA GARAY**, Odontólogo, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar de fecha 13 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **OSVALDO OLEA GARAY**
RUT. : 5.914.339-5
CARGO : Odontólogo
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
FECHA INICIO : 13.07.2009
FECHA TERMINO : 31.12.2009
REMUNERACION : \$ 50.000.- por cada persona de 60 años dada de Alta Integral máximo de 50 Altas Integrales de pacientes, con su Prótesis instada los pacientes que la requieran, ingresadas a tratamiento dentro del periodo de Contratación -, reforzar otras actividades recuperativas, contempladas en los respectivos Convenios.
: 2152104004
: "Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica 2009. Aprobado mediante Resolución Exenta N° 0833, de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Exento N° 02963 de fecha 02 de Junio del 2009, del Municipio. (**Cláusula Cuarta** del Convenio).-

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas paciente dado de Alta Integral ,respaldado por un informe detallando el tratamiento efectuado ,el consentimiento informado y conformidad bajo firma del paciente tratado, , informe de asistencia visado por , la Jefa del Programa Odontológico, del Director del Establecimiento o Jefe del Depto. de Salud , enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTGJLMM.Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3559,
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 07 SEP 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia S.A.P.U., Eduardo Frei M., convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1257 de fecha 13 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano sur y Decreto Exento N° 3009 de fecha 30 de Julio del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorando N° 1590, de fecha 13 de Junio de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de Doña **JORGE OLGUIN SOTO.-**, en el S.A.P.U. Edo. Frei Montalva. a contar de fecha 15 de Junio y hasta el 09 de Agosto del 2009 -

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: JORGE OLGUIN SOTO.-
RUT.	: 4.811.726-0.-
CARGO	: Auxiliar Paramédico de Enfermería.-
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.- (SAPU)
FECHA INICIO	: 15.06.2009.-
FECHA TERMINO	: 09.08.2009.-
REMUNERACION	: \$ 2.664.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 23:00 horas.-
ITEM	: 2152104004.-
CONVENIO	: "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO

DECRETO EXENTO N° **3560**

Seccion 1era.-
LA CISTERNA,

07 SEP 2009

VISTOS:

1. Que mediante Decreto Exento N° 2796 de fecha 15 de Julio de 2009, se **aprueba la modificación del contrato a honorarios**, en su cláusula segunda del contrato primitivo y Resuelvo N° 1 del Decreto N° 1170/2009, en el sentido de ampliar fecha de contrato, a contar del 15.05.2009 hasta el 30.06.2009, suscrito entre la I.Municipalidad de La Cisterna, y doña CARMEN ARCE FARFAN, en el convenio denominado **"TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENCUESTAJE FICHA DE PROTECCIN SOCIAL SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**.

2. Que se hace necesario rectificar dicho Decreto, **en lo señalado en el número 1 de la parte resolutive, y anexo de contrato en su punto segundo**, en atención a que según lo estipulado en la Resolución Exenta N° 057 de fecha 14.04.2009, dicha contratación no debe exceder al 15.06.2009.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

DECRETO :

1°.- RECTIFICASE el Decreto Exento N° 2796 de fecha 15.07.2009 y anexo de Contrato, en el siguiente sentido:

Donde dice: a contar del 15.05.2009 hasta el 30.06.2009
Debe decir: a contar del 15.05.2009 hasta el 15.06.2009

3.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE:

MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG. NSS.Mgsn.-

Resolución Exenta/Decreto Nro.3561 Santiago, 07 de Septiembre de 2009

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.511; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO EN EL cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio PRESENTE :

RESUELVO :
1.- Concedase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e invalidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha eje	Fecha Postulacion	Tipo Caus.	Re
1	CACERES MARTINEZ MARLENE	13234479-5	1	MORALES CACERES VALERI	20931100-3	02127.0000	07/01/2008	29/07/2009	1	1
1	CACERES MARTINEZ MARLENE	13234479-5	2	MORALES CACERES FABIAN	19780358-4	02127.0000	07/01/2008	29/07/2009	1	1
1	CACERES MARTINEZ MARLENE	13234479-5	3	MORALES CACERES MICHEL	19644936-9	02127.0000	07/01/2008	29/07/2009	1	1
2	VALENZUELA NARVAEZ RITA TI	16041785-4	4	CARRASCO VALENZUELA DI	22641157-4	02141.0000	19/06/2009	31/07/2009	1	1
2	VALENZUELA NARVAEZ RITA TI	16041785-4	5	CHIAPPA VALENZUELA ANG	21297362-9	02141.0000	19/06/2009	31/07/2009	1	1
2	VALENZUELA NARVAEZ RITA TI	16041785-4	6	VALENZUELA NARVAEZ RIT	16041785-4	02141.0000	19/06/2009	31/07/2009	1	1
3	OLAVARRIA FUENTES MARILIT	16420843-5	7	OLAVARRIA FUENTES MARI	16420843-5	02141.0000	22/10/2007	17/08/2009	4	1
4	PARRA NICOLICH KATTI	18788430-6	8	PARRA NICOLICH KATTI	18788430-6	02142.0000	15/07/2008	06/08/2009	4	1
5	JORQUERA VERGARA MARIA BE	15428240-8	9	PAPIA JORQUERA CAMILA	20190605-9	02164.0000	11/04/2008	30/07/2009	1	1
5	JORQUERA VERGARA MARIA BE	15428240-8	10	JORQUERA VERGARA MARIA	15428240-8	02164.0000	11/04/2008	30/07/2009	1	1
6	RODRIGUEZ MARQUEZ KARINA	15963304-7	11	ROMERO RODRIGUEZ ALEXA	22094839-0	02171.0000	31/01/2008	31/07/2009	1	1
6	RODRIGUEZ MARQUEZ KARINA	15963304-7	12	ROMERO RODRIGUEZ VICTO	21076513-1	02171.0000	31/01/2008	31/07/2009	1	1
6	RODRIGUEZ MARQUEZ KARINA	15963304-7	13	RODRIGUEZ MARQUEZ KARI	15963304-7	02171.0000	31/01/2008	31/07/2009	1	1
7	GUTIERREZ CACERES MARIA E	09804519-8	14	MAUIEN GUTIERREZ FRANZ	19235383-1	02176.0000	12/05/2009	12/08/2009	4	1
7	GUTIERREZ CACERES MARIA E	09804519-8	15	GUTIERREZ CACERES MARI	09804519-8	02176.0000	12/05/2009	12/08/2009	4	1
8	GODOY CID OLGA	10231924-9	16	NUMEZ GODOY HELEN GETS	20420411-K	02177.0000	09/04/2008	04/08/2009	1	1
8	GODOY CID OLGA	10231924-9	17	NUMEZ GODOY DAMARIS SA	19497256-3	02177.0000	09/04/2008	04/08/2009	1	1
8	GODOY CID OLGA	10231924-9	18	NUMEZ GODOY BETZABE CA	18693166-1	02177.0000	09/04/2008	04/08/2009	1	1
9	REINOSO LOPEZ LILIAN ALDI	13242888-3	19	ZAMORANO REINOSO VICTO	22475650-K	02181.0000	24/09/2008	10/08/2009	1	1
9	REINOSO LOPEZ LILIAN ALDI	13242888-3	20	ANDIA REINOSO AYLIN AL	19117778-9	02181.0000	24/09/2008	10/08/2009	1	1
10	HENRIQUEZ ORTIZ RAQUEL NO	10297971-0	21	MILLAN HENRIQUEZ LUCAS	22194920-K	02184.0000	20/11/2007	04/08/2009	1	1

040410030202



Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Causa	Rut Causa	Puntaje	Fecha pje	Fecha Postulación	Tipo Causa
101	HENRIQUEZ ORTIZ RAQUEL NO	10297971-0	22	MILLAN HENRIQUEZ PAULIO	20531223-9	02184.0000	20/11/2007	04/08/2009	1
101	HENRIQUEZ ORTIZ RAQUEL NO	10297971-0	23	MILLAN HENRIQUEZ ESTER	19631382-6	02184.0000	20/11/2007	04/08/2009	1
11	RIVEROS MIRANDA JAMETTE E	15897919-5	24	INDEB RIVEROS IVAN ELI	22325188-9	02186.0000	17/03/2009	31/07/2009	1
12	BUSTAMANTE LEAL EDITH KATI	13415157-9	25	BUSTAMANTE LEAL EDITH	13415157-9	02187.0000	04/03/2009	11/08/2009	4
13	ARCE MOSQUERA VERONICA PA	22389223-7	26	NIDO ARCE CARLOS ISAIA	22607557-7	02187.0000	07/07/2009	17/08/2009	1
13	ARCE MOSQUERA VERONICA PA	22389223-7	27	NILIO ARCE GONZALO GERM	12281591-6	02187.0000	07/07/2009	17/08/2009	1
14	VILCHES SANTANA MITZI NATI	12638488-2	28	VILCHES SANTANA MITZI	12638488-2	02197.0000	27/02/2008	13/08/2009	4
15	CASANOVA CORDOVA CAROLINA	10332058-5	29	NEIRA CASANOVA FRANCO	20191033-1	02202.0000	27/04/2007	05/08/2009	1
15	CASANOVA CORDOVA CAROLINA	10332058-5	30	NEIRA CASANOVA ALLISON	19778491-1	02202.0000	27/04/2007	05/08/2009	1
15	CASANOVA CORDOVA CAROLINA	10332058-5	31	NEIRA CASANOVA ISIS SC	19418542-1	02202.0000	27/04/2007	05/08/2009	1
16	PALMA PALMA VALERIA NICOLI	17416672-2	32	CASTRO PALMA KARLOS AG	23044377-7	02202.0000	15/05/2009	24/08/2009	1
16	PALMA PALMA VALERIA NICOLI	17416672-2	33	PALMA PALMA VALERIA NI	17416672-2	02202.0000	15/05/2009	24/08/2009	4
17	ROJAS RODRIGUEZ ANGELICA	13267675-7	34	ROJAS RODRIGUEZ ANGELI	12267675-7	02203.0000	24/04/2007	11/08/2009	4
18	VEGA DIAZ ANA MARIA	13295403-8	35	FUENTES VEGA ALMENDRA	22515681-6	02203.0000	31/01/2008	14/08/2009	1
18	VEGA DIAZ ANA MARIA	13295403-8	36	FUENTES VEGA RAPHAEL L	208158866-K	02203.0000	31/01/2008	14/08/2009	1
18	VEGA DIAZ ANA MARIA	13295403-8	37	FUENTES VEGA YANIS CAT	18608228-1	02203.0000	31/01/2008	14/08/2009	1
18	VEGA DIAZ ANA MARIA	13295403-8	38	OLEA VEGA FRANCO ANTON	13295403-8	02203.0000	31/01/2008	14/08/2009	4
18	VEGA DIAZ ANA MARIA	13295403-8	39	VEGA DIAZ ANA MARIA	13295403-8	02210.0000	12/04/2007	04/08/2009	1
19	MORALES AGUIRRE MARCELA A	14195245-5	40	AGUIRRE MORALES PAULA	20673475-2	02210.0000	12/04/2007	04/08/2009	1
19	MORALES AGUIRRE MARCELA A	14195245-5	41	MORALES AGUIRRE MARCEL	14195245-5	02210.0000	12/04/2007	04/08/2009	4
20	RIOS ROSA MARISOL	16396613-1	42	ESCALONA RIOS AGATHA A	23088634-2	02210.0000	23/03/2007	13/08/2009	1
20	RIOS ROSA MARISOL	16396613-1	43	RIOS ROSA MARISOL	16396613-1	02210.0000	23/03/2007	13/08/2009	4
21	JAU ROSAS JESSICA JACQUEL	14416008-6	44	LAENDANO JAU GABRIEL A	23062042-3	02211.0000	03/10/2007	31/07/2009	1
22	CHACON ULLOA TAMARA JAMES	21902672-2	45	MOSTACERO CHACON EDDY	22461357-1	02215.0000	02/07/2009	13/08/2009	1
22	CHACON ULLOA TAMARA JAMES	21902672-2	46	RUIZ CHACON THALLIA ANA	22601379-2	02215.0000	02/07/2009	13/08/2009	1
23	CATALAN VIEJMA PAOLA PATRI	13943591-5	47	CATALAN VIEJMA PAOLA P	13943591-5	02230.0000	09/06/2008	13/08/2009	4
24	ARMIGO GODOY SYLVIA DE LOI	10193667-8	48	GONZALEZ ARMIGO CAMILO	20465830-2	02230.0000	09/06/2008	13/08/2009	4
24	ARMIGO GODOY SYLVIA DE LOI	10193667-8	49	ARMIGO GODOY SYLVIA DE	10193667-8	02230.0000	09/06/2008	13/08/2009	4
25	PIERRO GONZALEZ EMA DE LA	14363648-8	50	FAUNDREZ FIERRO ALEXIS	22036923-4	02233.0000	01/09/2008	11/08/2009	1
25	PIERRO GONZALEZ EMA DE LA	14363648-8	51	FIERRO GONZALEZ EMA DE	14363648-8	02233.0000	01/09/2008	11/08/2009	4
26	COMPIANO MEZA ROSA MARIA	11883040-7	52	QUIJADA COMPIANO ALAN	19220933-3	02233.0000	18/03/2009	21/08/2009	1
26	COMPIANO MEZA ROSA MARIA	11883040-7	53	COMPIANO MEZA ROSA MAR	11883040-7	02233.0000	18/03/2009	21/08/2009	4
27	MORAGA GALLARDO IPIRANY BE	16758254-0	54	SALINAS MORAGA CATALAN	21972384-5	02234.0000	04/11/2008	29/07/2009	1
27	MORAGA GALLARDO IPIRANY BE	16758254-0	55	MORAGA GALLARDO IPIRANY	16758254-0	02234.0000	04/11/2008	29/07/2009	5
28	LIZAMA CONCHA BERTA DEL C	16413281-1	56	LIZAMA CONCHA BERTA DE	16413281-1	02234.0000	23/04/2008	25/08/2009	4
29	LARA GONZALEZ CELESTINA D	12169666-5	57	LARA GONZALEZ CELESTIN	12169666-5	02238.0000	02/02/2009	14/08/2009	4
30	GOMEZ MONTECINOS PAOLA ALI	14193400-7	58	LOPEZ GOMEZ JOSE TOMAS	22480282-K	02245.0000	02/10/2008	05/08/2009	1
31	MIRANDA VALENZUELA PATRICI	10335452-8	59	MARTINEZ MIRANDA MARIA	22215080-9	02250.0000	25/06/2009	10/08/2009	1
31	MIRANDA VALENZUELA PATRICI	10335452-8	60	MIRANDA VALENZUELA PAT	10335452-8	02250.0000	25/06/2009	10/08/2009	4
32	DIAS HURTADO EVELYN CAROL	15387214-7	61	RUIZ DIAZ FRANCISCA IGN	22965927-8	02256.0000	11/05/2007	29/07/2009	1
32	DIAS HURTADO EVELYN CAROL	15387214-7	62	DIAS HURTADO EVELYN CA	15387214-7	02256.0000	11/05/2007	29/07/2009	4
33	BUSTAMANTE BUSTAMANTE VIVI	13728927-K	63	BUSTAMANTE BUSTAMANTE	15889084-4	02261.0000	04/04/2007	30/07/2009	1
34	SALAZAR SOTO LUZMILA DEL	17786668-1	64	RIVERA SALAZAR OLIVER	23074893-5	02267.0000	10/01/2008	30/07/2009	1
35	CAHARRA ROMO EVELYN CAROL	17047486-4	65	COLLA CABRERA RUBEN E	23028695-7	02267.0000	05/06/2009	30/07/2009	1
36	BUSTAMANTE AREVALLO DANIEL	17047486-4	66	LOPEZ BUSTAMANTE ELIAS	22572122-K	02267.0000	24/06/2009	12/08/2009	1
36	BUSTAMANTE AREVALLO DANIEL	17047486-4	67	BUSTAMANTE AREVALLO DAN	17047486-4	02267.0000	24/06/2009	12/08/2009	4

040410030202



Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.
371	FARIAS TRONCOSO KARIN BEA	16192841-0	68	PONTONE FARIAS MAYRA R	23012000-5	02272.0000	19/04/2007	19/08/2009	1
372	FARIAS TRONCOSO KARIN BEA	16192841-0	69	FARIAS TRONCOSO KARIN	16192841-0	02272.0000	19/04/2007	19/08/2009	1
381	MATUS SEGURA VICTORIA TER	17871342-6	70	MATUS SEGURA VICTORIA	17871342-6	02286.0000	13/06/2008	03/08/2009	4
391	BARRIA MIRANDA EDUVINA JM	10756535-3	71	ALVAREZ BARRIA JOSEFAN	22963283-2	02286.0000	08/10/2008	04/08/2009	1
401	CONTRERAS MEDINA DAVANA J	15544826-1	72	SAEZ CONTRERAS JOSEFA	23054485-9	02293.0000	12/02/2009	31/07/2009	1
402	CONTRERAS MEDINA DAVANA J	15544826-1	73	CONTRERAS MEDINA DAVAN	15544826-1	02293.0000	12/02/2009	31/07/2009	1
411	BARRERA PEREZ XIMENA DEL	12900828-8	74	VILLENA BARRERA ELIAS	18695772-5	02327.0000	13/03/2007	20/08/2009	1
421	JIMENEZ ARANEDA BENIGNA DI	09445288-0	75	ALVAREZ JIMENEZ MURIEL	18862156-2	02327.0000	23/09/2008	21/08/2009	1
422	JIMENEZ ARANEDA BENIGNA DI	09445288-0	76	JIMENEZ ARANEDA BENIGN	09445288-0	02327.0000	23/09/2008	21/08/2009	1
431	HENRIQUEZ GUTIERREZ MILEN	12906606-7	77	PIMENTEL HENRIQUEZ EST	20911153-5	02341.0000	26/01/2008	10/08/2009	1
432	HENRIQUEZ GUTIERREZ MILEN	12906606-7	78	PIMENTEL HENRIQUEZ FER	20121942-6	02341.0000	26/01/2008	10/08/2009	1
433	HENRIQUEZ GUTIERREZ MILEN	12906606-7	79	HENRIQUEZ GUTIERREZ MI	12906606-7	02341.0000	26/01/2008	10/08/2009	1
441	JIMENEZ PENALOZA CYNTHIA	17050249-3	80	JIMENEZ PENALOZA CYNTH	17050249-3	02403.0000	24/04/2009	29/07/2009	4
451	BAHAMONDES ROSSSEL MARCELA	10934343-9	81	BAHAMONDES ROSSSEL MARC	10934343-9	02403.0000	09/12/2008	03/08/2009	4
461	POZA CAVIEDES SHERYL MAI	17654368-K	82	POZA CAVIEDES SHERYL M	23013747-1	02427.0000	06/11/2007	12/08/2009	1
462	POZA CAVIEDES SHERYL MAI	17654368-K	83	POZA CAVIEDES SHERYL M	17654368-K	02427.0000	20/03/2009	12/08/2009	1
471	CAZORLA ELGUETA PATRICIA	13066774-0	84	CAZORLA ELGUETA PATRIC	13066774-0	02463.0000	04/11/2008	10/08/2009	5
481	ARAVENA ESPINOZA SUSANA I	11479463-5	85	ARAVENA ESPINOZA SUSAN	11479463-5	02514.0000	06/11/2007	11/08/2009	5
491	MARTINEZ VELASQUEZ ELISAB	15844952-8	86	SAAVEDRA MARTINEZ PAZ	21311335-6	02530.0000	29/09/2008	24/08/2009	1
492	MARTINEZ VELASQUEZ ELISAB	15844952-8	87	MARTINEZ VELASQUEZ ELI	15844952-8	02530.0000	29/09/2008	24/08/2009	5
501	PROGUETT ASTUDILLO JACOUE	11981528-2	88	PALACIOS PROGUETT DAN	22057104-1	02551.0000	30/01/2008	19/08/2009	1
511	ANDIA ALVAREZ AUCENNA LIZI	21721150-6	89	ESTADA ANDIA JOSEPH M	22202833-3	02618.0000	28/05/2007	13/08/2009	1
521	ROJAS GUZMAN NICOLE YASMI	16257256-3	90	ROJAS GUZMAN NICOLE YA	16257256-3	02624.0000	05/06/2008	14/08/2009	4
531	MOYA AVILLA EVELYN ROSSANA	10065312-5	91	ZAPATA MOYA IGNACIO AL	19423137-7	02683.0000	26/04/2007	05/08/2009	1
541	MIRANDA LIZAMA AMERICA PA	14164828-4	92	MOYA AVILLA EVELYN ROSS	10065312-5	02683.0000	26/04/2007	05/08/2009	4
551	PACHECO ROSALES TERESA LU	097111765-9	93	MIRANDA LIZAMA AMERICA	14164828-4	02809.0000	22/02/2008	10/08/2009	4
561	SEPULVEDA ORTIZ MARIA JOSI	16146649-6	94	PACHIBERIA PACHECO WIL	19188204-0	02958.0000	06/07/2009	19/08/2009	1
571	ACEITUNO MIRANDA YAMILLET	12511680-9	95	PACHECO ROSALES TERESA	097111765-9	02958.0000	06/07/2009	19/08/2009	4
572	ACEITUNO MIRANDA YAMILLET	12511680-9	96	OLIVARES SEPULVEDA PRA	22624122-1	03047.0000	14/04/2009	06/08/2009	1
573	ACEITUNO MIRANDA YAMILLET	12511680-9	97	GOMEZ ACEITUNO NICOLAS	22965860-K	03062.0000	02/10/2008	05/08/2009	1
574	ACEITUNO MIRANDA YAMILLET	12511680-9	98	GOMEZ ACEITUNO MAITE E	22027020-3	03062.0000	02/10/2008	05/08/2009	1
581	CANDIA VARRAS SUYEM ANDREA	15458956-2	100	GOMEZ ACEITUNO JAVIER	21070678-K	03062.0000	02/10/2008	05/08/2009	1
591	VARRAS AYALA FLOR INES	08755428-7	101	GOMEZ ACEITUNO ALEX MA	20420846-8	03062.0000	02/10/2008	05/08/2009	1
601	ARAVENA TAPIA MARGOT CRIS	08665149-1	102	VARRAS AYALA FLOR INES	08755428-7	03071.0000	12/04/2007	21/08/2009	4
611	OYARCE OYARCE BLANCA JEAN	11993421-4	103	ARAVENA TAPIA MARGOT C	08665149-1	03083.0000	24/08/2007	14/08/2009	4
621	ARAYA PALMA ROSA VICTORIA	10895128-1	104	ASCENCIO ARAYA JOHN EV	18764017-2	03121.0000	10/10/2007	04/08/2009	1
631	ALANIZ COSSIO SANDRA ISABI	08234117-K	107	ARAYA PALMA ROSA VICTO	10895128-1	03121.0000	04/08/2008	18/08/2009	4
641	ALANIZ COSSIO SANDRA ISABI	08234117-K	108	SALGADO ALANIZ PAULA M	20656806-K	03173.0000	04/08/2008	18/08/2009	1
651	ALARCON SALINAS MARIA TERI	10395714-1	109	LOPEZ ALARCON JOHANNA	20077385-3	03203.0000	21/04/2009	20/08/2009	1
652	ALARCON SALINAS MARIA TERI	10395714-1	110	LOPEZ ALARCON JOHANNA	20077385-3	03203.0000	21/04/2009	20/08/2009	1
653	ALARCON SALINAS MARIA TERI	10395714-1	111	LOPEZ ALARCON FRANCISC	19414530-6	03203.0000	21/04/2009	20/08/2009	1
654	ALARCON SALINAS MARIA TERI	10395714-1	112	ALARCON SALINAS MARIA	10395714-1	03203.0000	21/04/2009	20/08/2009	4
655	ROJAS ARANCURE JESSICA ROSI	13714235-K	113	GONZALEZ ROJAS GIULLIAN	20574578-0	03348.0000	19/07/2007	04/08/2009	1

040410030202



Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus	Se
651	ROJAS ARANGUE JESSICA ROSI	13714235-K	114	GONZALEZ ROJAS DANIE C	19845554-K	03348.0000	19/07/2007	04/08/2009	1	2
651	ROJAS ARANGUE JESSICA ROSI	13714235-K	115	GONZALEZ ROJAS SEBASTI	19499202-K	03348.0000	19/07/2007	04/08/2009	1	2
651	ROJAS ARANGUE JESSICA ROSI	13714235-K	116	ROJAS ARANGUE JESSICA	13714235-K	03348.0000	19/07/2007	04/08/2009	4	1
656	CHACON VALLADARES SARA IR	10702545-6	117	INOSTROZA CHACON ROMIN	19109090-6	03350.0000	03/01/2008	05/08/2009	1	2
657	PAYE NECUL PAOLA TERESA	13707825-2	118	VALENZUELA Pavez EDGAR	18513673-6	03374.0000	17/04/2007	29/07/2009	1	1
681	FLORES VALLADARES MARIA SI	17690927-7	119	SANDOVAL FLORES CAMILA	22924555-9	03412.0000	08/02/2007	30/07/2009	1	1
691	SOTO CANCINO KARINA ALEJAN	16278861-2	120	BEGERRA SOTO MATTIAS IG	22012385-5	03452.0000	14/07/2008	04/08/2009	1	1
701	HUENCHUNAO CATRIEBO GRICEL	15998894-5	121	HUENCHUNAO ROSAS KIRA	21630225-7	03461.0000	14/07/2009	24/08/2009	1	1
701	HUENCHUNAO CATRIEBO GRICEL	15998894-5	122	HUENCHUNAO CATRIEBO GR	15998894-5	03461.0000	14/07/2009	24/08/2009	4	1
711	MUNOZ GARCES KARLA ESTEFA	17926449-8	123	MUNOZ GARCES KARLA EST	17926449-8	03542.0000	30/01/2007	20/08/2009	4	1
721	SACHECO LAURIN MARIA DE LA	08580721-8	124	JARA PACHECO JORGE IGN	19932739-9	03845.0000	08/06/2009	10/08/2009	1	1
731	SACHECO LAURIN MARIA DE LA	08580721-8	125	PACHECO LAURIN MARIA D	08580721-8	03845.0000	08/06/2009	10/08/2009	4	1
741	VARGAS VILLEGAS BARBARA N	16903926-7	127	VARGAS VILLEGAS BARBAR	16903926-7	03865.0000	12/09/2008	03/08/2009	5	1
751	LARA PEREZ PAULA MARGARIT	14181085-5	128	LARA PEREZ PAULA MARGA	14181085-5	01871.0000	25/04/2007	29/07/2009	4	1
761	GARRIDO HUENCHUNAO OLIVIA	11783088-8	129	GARRIDO HUENCHUNAO BERTR	11783088-8	04023.0000	08/08/2008	12/08/2009	4	1
771	PEREZ OLAVE MELANIA OLIVIA	06827603-9	130	ALTAGA PEREZ RENE ENRI	18310049-1	04237.0000	23/04/2007	29/07/2009	1	1
771	PEREZ OLAVE MELANIA OLIVIA	06827603-9	131	PEREZ OLAVE MELANIA OL	06827603-9	04237.0000	23/04/2007	29/07/2009	4	1
781	VASQUEZ GODOY GLADYS DEL	11661826-2	132	FIGUEROA VASQUEZ CAMIL	20598020-2	04270.0000	26/11/2008	29/07/2009	5	1
791	CARRERA LEIVA VALENTINA T	17169160-5	133	CARRERA LEIVA VALENTIN	17169160-5	04349.0000	05/08/2009	20/08/2009	1	1
801	PEREZ SILVA NICOLE BELEN	16724410-6	134	PADILLA PEREZ VIRGINIA	22546499-5	04413.0000	12/05/2009	12/08/2009	1	1
801	PEREZ SILVA NICOLE BELEN	16724410-6	135	PADILLA PEREZ CLAUDIO	21983732-1	04614.0000	27/04/2007	13/08/2009	1	2
811	GUTIERREZ CARRASCO ANGELA	13802115-7	136	CASANOVA GUTIERREZ PAT	18950091-4	04614.0000	27/04/2007	13/08/2009	1	2
821	SALGADO SANCHEZ SARA MARI	07259440-1	137	GALLEANI MORGADO YERCK	18939390-3	04805.0000	05/12/2007	12/08/2009	1	1
831	FLORES PALMA MACARENA DEL	13490408-4	138	TORES FLORES ALFREDO	19419239-8	04942.0000	28/04/2009	24/08/2009	1	1
841	TATTI RIVAS THIARE BELEN	17286172-5	139	TOBAR TATTI ISIDORA AG	20789813-4	05017.0000	02/05/2008	29/07/2009	1	1
851	MONTUPEL MALDONADO EVELYN	13553332-7	140	DIAZ MONTUPEL MAURO MA	20789813-4	05051.0000	21/08/2007	14/08/2009	1	2
851	MONTUPEL MALDONADO EVELYN	13553332-7	141	MONTUPEL MALDONADO EVE	13553332-7	05051.0000	21/08/2007	14/08/2009	4	1
861	OYAREUN ANDRADE MARCIA EL	11127291-3	142	OYAREUN ANDRADE MARCIA	11127291-3	05086.0000	07/03/2008	05/08/2009	4	1
871	CARRERO MIRANDA YANIRA ALI	17229552-5	143	CARRERO MIRANDA YANIRA	17229552-5	05257.0000	17/01/2008	14/08/2009	5	1
881	GONZALEZ CAVIERES YENIFER	16481046-1	144	MENESES GONZALEZ FRAN	22886599-0	05532.0000	08/07/2009	12/08/2009	1	1
881	GONZALEZ CAVIERES YENIFER	16481046-1	145	MENESES GONZALEZ MAXIM	22349278-9	05532.0000	08/07/2009	12/08/2009	1	1
891	ESCALONA RUIZ KAREN DE LOS	14365547-4	146	CORTINEZ GONZALEZ CAMI	21006438-9	05532.0000	08/07/2009	12/08/2009	1	1
901	ROJAS ROJAS BEATRIZ DE LA	13785640-9	147	ESCALONA RUIZ KAREN DE	14365547-4	05684.0000	14/04/2007	13/08/2009	5	1
901	ROJAS ROJAS BEATRIZ DE LA	13785640-9	148	SOTO ROJAS IGNACIO ALE	20575622-1	05823.0000	17/06/2009	03/08/2009	1	1
911	CHAMBER GONZALEZ MIRELLA	11489284-K	149	ROJAS ROJAS BEATRIZ DE	13785640-9	05873.0000	30/07/2008	24/08/2009	4	1
911	CHAMBER GONZALEZ MIRELLA	11489284-K	150	ESCUDERO CHAMBER GUIDO	18762206-9	05873.0000	30/07/2008	24/08/2009	1	1
921	CERPA ITURRA ELCIRA DEL C	08486286-8	151	CHAMBER GONZALEZ MIREL	11489284-K	06182.0000	31/03/2007	13/08/2009	1	1
931	ARRANO CORNEJO MARI SOL	10575600-3	152	SERRANO CERPA DANIEL I	19846102-4	06329.0000	05/08/2009	24/08/2009	1	1
931	ARRANO CORNEJO MARI SOL	10575600-3	153	MARTINEZ ARRANO DIEGO	19748341-5	06329.0000	05/08/2009	24/08/2009	1	1
941	DONAIRE CARVALAL SADY ANE	08735440-7	154	NAVARRO DONAIRE VALENT	19779947-1	06423.0000	02/03/2007	05/08/2009	1	1
951	RAMIREZ SOTO GRACIELA NAN	07933287-8	155	AMUERO RAMIREZ FELIPE	18355492-1	06455.0000	22/02/2007	17/08/2009	1	1
961	CARO FARIAS SARA DE LAS M	10378491-3	157	CAMPOS CARO FRANCO AND	22359664-9	06523.0000	29/04/2009	05/08/2009	1	1
961	CARO FARIAS SARA DE LAS M	10378491-3	158	CAMPOS CARO DANIEL ALE	209633171-7	06523.0000	29/04/2009	05/08/2009	1	1
971	LOBOS ROJAS MARISOL DEL C	12282447-0	159	GONZALEZ LOBOS TAMARA	19191354-K	06922.0000	03/04/2007	11/08/2009	1	2

040410030202



Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nº	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha pte	Fecha Postulación	Tipo Causa
97	LOBOS ROJAS MARISSOL DEL CI	12282447-0	160	LOBOS ROJAS MARISSOL DE	12282447-0	06922.0000	03/04/2007	11/08/2009	4
98	FARIAS TORO MARIA PAULINA	10488964-6	161	LOPEZ FARIAS GERARDO J	18514612-K	06927.0000	27/04/2009	07/08/2009	1
99	SANCHEZ GONZALEZ TATIANA	18277835-4	162	SANCHEZ GONZALEZ TATIA	18277835-4	06986.0000	29/04/2007	03/08/2009	5
100	PARRA ROCCHA GRACIELA INESI	12765098-5	163	PLAZA PARRA CATALINA B	22950675-7	07256.0000	02/10/2008	31/07/2009	1
101	NUNEZ DIAZ NORMA NAYADEZ	17667310-9	164	TAMBUROLINI NUNEZ ALEXI	23003928-7	07302.0000	23/03/2007	06/08/2009	1
102	ROJAS MACHUCA GRACE SCARLE	17905359-4	165	MONTECINOS ROJAS SORJA	23005369-3	07383.0000	05/11/2008	04/08/2009	1
103	RAMIREZ GALVEZ ITALIA DE	13083866-9	166	ALVARADO RAMIREZ SORIA	22883090-4	07387.0000	28/05/2008	05/08/2009	1
104	SANCHEZ CATALAN GIOVANNA	12902176-4	167	MELIA SANCHEZ TAMARA M	21292287-8	07695.0000	29/04/2007	14/08/2009	1
105	CACERES RIOS MARITZA CECI	09709698-2	168	SANCHEZ CATALAN GIOVAN	12902176-4	07695.0000	29/04/2007	14/08/2009	4
106	SOTO ALAMOS YASNA CECILIAN	16742614-K	169	RIVAS CACERES IGNACIO	18534209-3	07754.0000	25/06/2009	11/08/2009	1
107	CASTRO SAN MARTIN BELGICA	12289607-2	170	NUNEZ SOTO JOAQUIN JES	21773301-6	07889.0000	18/01/2008	31/07/2009	1
108	SANCHEZ GONZALEZ DIANA DE	17181678-5	171	MOLINA CASTRO PASCAL A	20421181-7	07928.0000	26/08/2008	12/08/2009	1
108	SANCHEZ GONZALEZ DIANA DE	17181678-5	172	FACIONI SANCHEZ ANON	23028153-K	07964.0000	30/04/2007	11/08/2009	1
109	CUADRA VALENZUELA FRANCIA	10190371-0	173	FACIONI SANCHEZ DANIE	22171366-4	07964.0000	29/04/2007	31/07/2009	1
109	CUADRA VALENZUELA FRANCIA	10190371-0	174	ORTEGA CUADRA JOSEFA I	21429921-6	08085.0000	22/02/2008	29/07/2009	1
110	JARA AVELLO CECILIA HORTE	12139259-3	175	ORTEGA CUADRA KATALINA	20053489-1	08085.0000	22/02/2008	29/07/2009	1
111	CORDOVA PINA CARMEN GLORI	13781410-2	176	RODRIGUEZ JARA VALESKA	20455105-7	08235.0000	08/07/2009	21/08/2009	1
112	ORELLANA FINILLA TANIA PA	16619566-9	177	PEREZ CONDOVA VICENTE	21454871-2	08271.0000	20/04/2007	11/08/2009	1
113	PALOMERA RIVAS MIROSLAVA	13833252-7	178	CUEVAS ORELLANA MATIAS	23084446-1	08346.0000	09/03/2009	21/08/2009	1
113	PALOMERA RIVAS MIROSLAVA	13833252-7	179	QUEZADA PALOMERA JOCEL	19419544-3	08368.0000	30/04/2007	10/08/2009	1
114	MORALES MARDONES LORETO A	16902462-4	180	QUEZADA PALOMERA LUIS	18515106-9	08368.0000	30/04/2007	10/08/2009	1
115	AGUILETA ALBORNOZ TERESA	13069652-2	181	MORALES MARDONES LORET	16902463-3	08406.0000	30/09/2008	21/08/2009	5
116	CARENO VALDEHENITO ANGEL	15411342-8	182	AGUILETA ALBORNOZ TERE	13069652-2	08431.0000	26/06/2009	12/08/2009	1
117	CARENO VALDEHENITO ANGEL	15411342-8	183	CARENO CABRENO JESUS	23031606-6	08463.0000	21/10/2008	14/08/2009	1
118	PLASENCIA SOTO RUTH MADAL	21435959-6	184	CARENO CABRENO VALERY	20970775-6	08463.0000	21/10/2008	14/08/2009	1
118	PLASENCIA SOTO RUTH MADAL	21435959-6	185	CHAVEZ PLASENCIA ALEXA	23049684-6	08700.0000	10/07/2009	11/08/2009	1
119	AVANCIBIA FERNANDEZ ETELV	17352282-5	186	CHAVEZ PLASENCIA KHOR	21857259-6	08700.0000	10/07/2009	11/08/2009	1
120	SEPULVEDA MORALES VIVIANA	13299108-1	187	PASTEN AVANCIBIA MOISE	23093883-0	09081.0000	29/07/2009	21/08/2009	1
121	RIVERA SALINAS CAROLINA E	13495026-9	188	ZUNIGA SEPULVEDA AYLLI	18941903-1	09363.0000	28/03/2007	11/08/2009	1
122	URCIA CORRA JULIANA YNGRI	21909616-K	189	CASTRO RIVERA ISNACIA	22400448-6	09392.0000	09/02/2007	11/08/2009	1
123	NIRRIPIIL NANCO DEKESIA DE	10560354-1	190	CASTRO RIVERA ESTERAN	19500667-9	09392.0000	09/02/2007	11/08/2009	1
124	URRA URRUTIA CAROLINA DEL	15500763-K	191	SEPULVEDA URCIA TAMARA	22317118-4	09416.0000	03/08/2009	20/08/2009	1
125	ALONZO VASQUEZ LUCIA JOSE	09704500-3	192	ALONZO NIRRIPIIL MARIUZ	19218709-5	09547.0000	13/04/2009	20/08/2009	1
126	VILCHES VALVERDE PAMELA A	12906323-4	193	URRA URRUTIA CAROLINA	15500763-K	09548.0000	11/03/2007	05/08/2009	1
126	VILCHES VALVERDE PAMELA A	12906323-4	194	ANTILIO ALONZO GABRIEL	19844673-4	09634.0000	12/04/2007	05/08/2009	1
127	EPUYAO CHAURA BLANCA ESTE	10589361-2	195	ANTILIO ALONZO MAURICI	19187645-8	09634.0000	12/04/2007	05/08/2009	1
128	BELTRAN MILLANGUIR GLADYS	11661936-9	196	CARVAJAL VILCHES NICOL	21666358-6	09923.0000	05/03/2007	03/08/2009	1
129	IAGOS MEDEL NATALIA ANGEL	16717849-9	197	VERA VILCHES ENZO FRAN	19777314-6	09923.0000	05/03/2007	03/08/2009	1
130	MARILEO ALCAPAN MARIA LUC	10276951-1	198	SEPULVEDA EPUYAO JOHN	18250131-K	09962.0000	26/02/2009	12/08/2009	1
131	CERDA MONITA MYRIAM LUZ	11666643-K	199	VARGAS BELTRAN JASSIEL	185123083-9	10105.0000	05/11/2007	30/07/2009	1
131	CERDA MONITA MYRIAM LUZ	11666643-K	200	VARGAS BELTRAN NICOLE	185123083-9	10105.0000	05/11/2007	30/07/2009	1
131	CERDA MONITA MYRIAM LUZ	11666643-K	201	IAGOS MEDEL NATALIA AN	16717849-9	10147.0000	07/04/2007	10/08/2009	5
131	CERDA MONITA MYRIAM LUZ	11666643-K	202	MARILEO ALCAPAN MARIA	10276951-1	10537.0000	28/04/2007	19/08/2009	4
131	CERDA MONITA MYRIAM LUZ	11666643-K	203	CISTERNA CERDA GENESIS	22532530-8	10621.0000	01/06/2007	12/08/2009	1
131	CERDA MONITA MYRIAM LUZ	11666643-K	204	CISTERNA CERDA RICARDO	20791209-3	10621.0000	01/06/2007	12/08/2009	1
131	CERDA MONITA MYRIAM LUZ	11666643-K	205	CISTERNA CERDA TERESA	19998879-3	10621.0000	01/06/2007	12/08/2009	1

040410030202



N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.
132	CORTES ARAYA VILMA OLIVIA	08047191-2	206	GONZALEZ CORTES BASTIYA	19094361-5	10731.0000	16/06/2009	17/08/2009	1
133	MARQUEZ FUENTES SANDRA PA	11233590-0	207	ABALLAY MARQUEZ JOSEFA	19729430-2	10768.0000	21/07/2009	19/08/2009	1
134	QUIROGA VERGARA BASILIO	10840928-2	208	QUIROGA FUENTES BASILI	18602983-6	10809.0000	03/07/2009	05/08/2009	1
135	MORENO MORENO EDITH CHRISL	12262849-3	209	MAULÉN MORENO GONZALO	19500830-2	10901.0000	08/05/2007	24/08/2009	1
136	TAGLE ESCOBAR ANA PATRICI	13473248-2	210	SAN MARTIN TAGLE TOMAS	21297193-6	10921.0000	26/02/2009	10/08/2009	1
137	DELGADO ESCOBAR YANARA PA	17700681-5	211	DELGADO ESCOBAR YANARA	17700681-5	11077.0000	21/07/2009	05/08/2009	5
138	AVENDANO SALAZAR ELIZABET	15839117-1	212	ESCOBAR AVENDANO YARLE	22965792-5	11510.0000	13/01/2009	05/08/2009	1
139	GONZALEZ TAPIA ROXANA ANDI	17177548-5	213	GONZALEZ GONZALEZ BETE	21521429-K	11629.0000	28/05/2009	03/08/2009	1
140	MUNOZ JARA BERTA ELENA	09188394-5	214	CARES MUNOZ JOEL AARON	20190177-4	14070.0000	29/07/2008	20/08/2009	1
140	MUNOZ JARA BERTA ELENA	09188394-5	215	MUNOZ JARA BERTA ELENA	09188394-5	14070.0000	29/07/2008	20/08/2009	2

Codigo 1 = Chile Solidario
Codigo 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Octubre de 2009 sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

2.- Concedese subsidio familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante
1	COMPIANO MEZA ROSA MARIA	11893040-7	SCHREFFER COMPIANO GABRIEL	23058986-4	2
2	JIMENEZ PENALOZA CYNTHIA	17050249-3	JIMENEZ JIMENEZ CONSTANZA	23060278-6	2

040410030202



El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



PATRICIO DRELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: MEGM/Apl.

- Archivo Municipal
- Instituto de Normalización Previsional
- E.C.C. Intendencia Región Metropolitana
- E.C.C. Oficina de Partes
- E.C.C. Oficina Subsidio Familiar



MAMUEL TAPIA SALLARDO
DIRECCION DE
DESARROLLO COMUNITARIO



040410030202

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios

DECRETO EXENTO N° 3562 /
Secc. 1era.

LA CISTERNA, **07 SEP 2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14.04.2009 entre el Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de La Cisterna, para implementación de un Proyecto del Fondo Especial Ley 20.000, de drogas, denominado "Prevenito Territorial Recargado II" del Previene Conace, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3116 de fecha 06.08.2009.

2.- El Memorando N° 822, de fecha 29.07.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios de la Srta. MACARENA PAZ SOLIS ZAPATA, Cédula de Identidad N° 14.148.128-2, a contar del 04 de Mayo del 2009 y hasta el 31 de Diciembre del año 2009, para que preste sus Servicios en calidad de Profesional de Apoyo en el Proyecto denominado "Prevenito Territorial Recargado II", del Previene Conace de la Comuna de La Cisterna.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la Modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y la Srta. MACARENA PAZ SOLIS ZAPATA, Cédula de Identidad N° 14.148.128-2, con vigencia a contar del **04 de Mayo del 2009**, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del **31 de Diciembre del 2009**, para que preste sus Servicios en calidad de Profesional de Apoyo, en el Programa "Prevenito Territorial Recargado II" en la Comuna de La Cisterna; y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que las Actividades Específicas a desarrollar por la Prestadora en el Programa "Prevenito Territorial Recargado II", en la Comuna de La Cisterna, durante la vigencia del Contrato, en su calidad de Profesional de Apoyo, son las siguientes:

- **FUNCIONES PRINCIPALES:** Cumplir con tareas del Proyecto "Prevenito Territorial Recargado II" de Conace Previene, cuya conducción es del Equipo Directivo del Proyecto a cargo del Coordinador Comunal Previene. Por lo anterior, las acciones que desarrolla la Profesional deben estar enmarcadas en los lineamientos técnicos e institucionales del Conace.
- **FUNCIONES GENERALES :** En consideración a las características del proyecto, que se desarrolla en prevención secundaria en drogas, en sectores vulnerables, es que las tareas deben considerar grados de flexibilidad que permitan una adecuada inserción y articulación de este con la intervención preventiva realizada en la comuna.



➤ **FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- ✓ Coordinación permanente y oportuna con CONACE Previene y CONACE Regional.
- ✓ Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales.
- ✓ Realización de acciones para el desarrollo del trabajo en red y el mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan el desarrollo del proyecto.
- ✓ Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos.
- ✓ Trabajo directo con adolescentes y/o jóvenes objeto del proyecto.
- ✓ Activa coordinación y gestión con las instancias, programas y/o programas municipales que interactúan con el proyecto.
- ✓ Mantener oportuno registro e informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos.
- ✓ Asistir a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de los proyectos.
- ✓ Apoyar en la correcta administración de los recursos destinados a la ejecución del proyecto.
- ✓ Responder a requerimientos definidos en la ejecución del Proyecto.

3.- **EL MUNICIPIO**, pagará a la Prestadora, por concepto de Honorarios, una remuneración bruta mensual de \$ 558.096.- (quinientos cincuenta y ocho mil noventa y seis pesos), desde el mes de Mayo a Diciembre monto al cual se le retendrá el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales.-

4.- **ESTABLECESE**, que el pago de los Honorarios se efectuarán por mes vencido, y previo cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Séptima del Contrato.-

5.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Prestadora, estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), a través del Coordinador Comunal del Programa PREVIENE.-

6.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ITEM 1140502008003, Prevenito.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRÍCIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POD.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

3563

07 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: EL D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicias N°3947 de 19 de Octubre de 2007, y los dispuesto en Artículo 1.12.5 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 3433, de fecha 28 de Agosto de 2009, que aprueba la patente Feria Libre Rol- 212696

DECRETO:

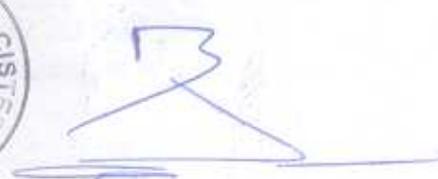
RECTIFICASE decreto N° 3433 de fecha 28 de Agosto de 2009 por error de digitación.

Donde dice: *Frutas y Verduras*

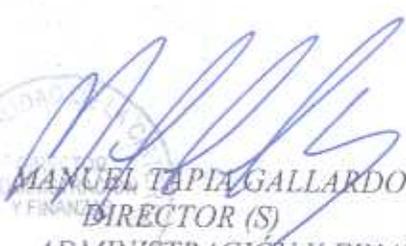
Debe decir: *Venta de Ropa Nueva y Usada*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3564 /
LA CISTERNA.

07 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTO : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE 1.-La solicitud del contribuyente que se indica en la parte resolutive del presente Decreto en la cual requiere el traslado de su patente de alcohol, y los antecedentes presentados, que acreditan haber dado cumplimiento a los requisitos legales de rigor.-

2.- El acuerdo N° 107 del Honorable Concejo Municipal, fechado el 18 de Agosto del año en curso, mediante el cual da su conformidad a dicho traslado, y lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 19.925, sobre expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ley 20.033.-

D E C R E T O :

APRUEBASE, la solicitud de traslado de la patente de alcohol que a continuación se indica, en atención al punto número dos del presente decreto.

NOMBRE	: ANCAMIL PAILLAN PATRICIA
RUT	: 6.228.132-4
GIRO	: RESTAURANT NOCTURNO
ROL	: 4-569
TRASLADO DESDE	: ISABEL LA CATOLICA N° 01149
A	: COLON N° 8348-A

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MFG/REC/cyc



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

10/9 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el
TENIENDO PRESENTE: I. La Patente comercial Rol 1-1223, giro amasandería, elaboración de empanadas, masas dulces, almacén de comestibles, abarrotes, huevos, bebidas, confites y helados, a nombre de Marcos Constantino Pizarro, con domicilio comercial en Eulogio Altamirano N° 8171, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente, lo que revisado se ha comprobado que procede dicha ampliación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir la contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.-

NOMBRE : CONSTANTINO PIZARRO MARCOS
R.U.T. : 9.744.496-K
DIRECCION : EULOGIO ALTAMIRANO N° 8171
ROL : 1-1223
GIRO : AMASANDERÍA, ELABORACIÓN DE EMPANADAS, MASAS DULCES, ALMACÉN DE COMESTIBLES, ABARROTES, HUEVOS, BEBIDAS, CONFITES Y HELADOS,
AMPLIACIÓN A : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA., CUPO MAXIMO 04 MAQUINAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA CALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC /cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3566
LA CISTERNA, 07 SEP 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL LANDRIUS LTDA
R.U.T : 76.536.370-5
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL O-7
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA COMPRAVENTA Y CONSIGNACION AUDIO, VIDEO Y EVENTOS
ROL : 2-4753

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3567,

LA CISTERNA, 07 SEP 2009

VISTOS El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el

Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 junio 2001 y lo dispuesto en Art. 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se individualiza y que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente de Kiosco, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos en esa fecha para tal efecto.

NOMBRE	FAJARDO DONOSO HECTOR
R.U.T.	5.123.622-K
DIRECCIÓN	GRAN AVENIDA J.M.C. ESQUINA JOSE URETA
GIRO	DIARIOS Y REVISTAS
ROL	2-20227

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3568

LA CISTERNA, 07 SEP 2009

VISTOS El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el

Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 junio 2001 y lo dispuesto en Art. 17.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se individualiza y que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente de Microempresa Familiar, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos en esa fecha para tal efecto.

NOMBRE	NAVARRO YAÑEZ SILVIA
R.U.T.	6.285.661-0
DIRECCIÓN	TRINIDAD RAMIREZ N° 0210
GIRO	ALMACEN
ROL	9-51

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/mom.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3569

LA CISTERNA, 07 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre , la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: MEDINA GOMEZ MANUEL
RUT.	: 7.205.355-9
DIRECCIÓN PARTICULAR	: AVENIDA GOYCOLEA N° 01037
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: FRUTAS Y VERDURAS
SII	: 522030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3570

LA CISTERNA, 07 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre , la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

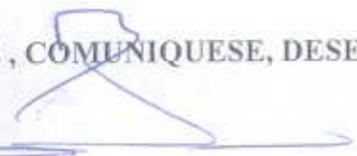
D E C R E T O :

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

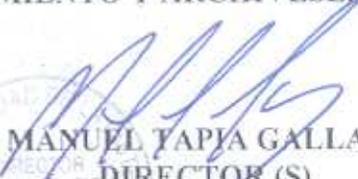
NOMBRE	: ARIAS CORALES NATHALY
RUT.	: 16.700.165-3
DIRECCIÓN PARTICULAR	: FERNÁNDEZ ALBANO N° 0412
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: VENTA DE ABARROTES
SII	: 522030

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL YAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/ole

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 3571 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : CABELLO CATALAN RAUL ALFREDO
RUT : 9.062.452-0
DIRECCION : COLON N° 6893
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE RADIO TAXI
CODIGO SII : 930990

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 3572 /
LA CISTERNA,

07 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : CHANDIA SANHUEZA MARIA SOLEDAD
RUT : 12.586.464-3
DIRECCION : AVENIDA OSSA N° 01217
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA
CODIGO SII. : 522030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



FRANCISCO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/RLC/ole-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3573/

LA CISTERNA,

107 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre , la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

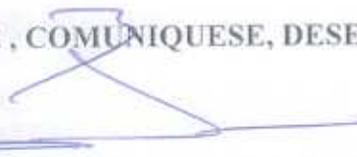
D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: QUIROZ PAREDES JANET
RUT.	: 9.253.901-6
DIRECCIÓN PARTICULAR	: ZURICH SUR N° 01075
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: BAZAR Y ROPA
SII	: 522030

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RLC/ole

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3574

LA CISTERNA, 07 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : BARRIOS FUENTES PAMELA SYLVANA
R.U.T. : 15.448.462-0
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6552 LOCAL 70
GIRO : BAZAR Y ARTESANIAS
CODIGO S.I.I. : 522030

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 3575 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **07 SEP 2009**

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : MUÑOZ FERRADA INGRID MARLENE
RUT : 7.191.076-8
DIRECCION : SANTA ELISA N° 511
GIRO : COMPRA VENTA DE REPUESTOS PARA LA AGROINDUSTRIA
CODIGO SI : 522030

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 3576
LA CISTERNA,
07 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : MUÑOZ HERNÁNDEZ CECILIA
RUT : 9.392.077-5
DIRECCION : LIMA N° 8543
GIRO : BAZAR Y PAQUETERIA
CODIGO SII : 522030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

MANUEL ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 3577 /
LA CISTERNA, 07 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : MORALES MALEFANTI JUAN JOSE
RUT : 5.931.166-2
DIRECCION : GOYCOLEA N° 1228
GIRO : ELABORACIÓN Y VENTA DE ARTICULOS DE ASEO
CODIGO SII . : 523390

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE

MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RJC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 3578
LA CISTERNA,

07 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : MELELLI GONZALEZ MARIETTA ALICIA
RUT : 8.790.626-4
DIRECCION : PEDRO AGUIRRE CERDA N° 0530
GIRO : VENTA DE COMIDA AL PASO, TE, CAFÉ, COMPLETOS
CHURRASCOS, BEBIDAS, TODO DE FABRICAS
AUTORIZADAS
CODIGO SII : 522030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/REC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 3579 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **07 SEP 2009**

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

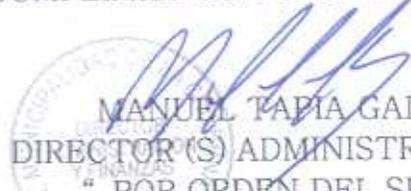
DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : MUÑOZ PACHECO RICARDO ANIBAL
RUT : 12.124.685-6
DIRECCION : MARIA ISABEL N° 8078
GIRO : FABRICA ARTESANAL DE MUEBLES
CODIGO SII . : 522030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/REC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 3580,
LA CISTERNA, **07** SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : MONTERO GONZALEZ MARGARITA ANGELICA
RUT : 6.610.116-9
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8741
GIRO : SERVICIO DE INTERNET,BAZAR,PAQUETERIA
TELEFONIA Y FOTOCOPIAS
CODIGO SIM : 522030

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

MTG/POF/RLC/ole-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **3581**
SECCION Iera.-
LA CISTERNA,

07 SEP 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y Decreto Exento N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Responsabilidad Directiva, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, en un porcentaje desde un 05% al 15%, aplicado sobre el sueldo base más A.P.S., según lo determinado por el Reglamento Municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 04454 de fecha 03 de Diciembre del 2007, mediante el cual se ordena el pago de dicha asignación, como Jefe del Programa Infantil, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña **MARIA JOSE QUEZADA MERINO**, a contar del 05.11.2007.

3.- Por instrucciones del Jefe del Depto. de Salud y por razones de buen servicio cesa en sus funciones, como Jefe del Programa Infantil, se debe poner termino al pago de la asignación de Jefe de Programa, a la funcionaria antes señalada, a contar de fecha 01.08.2009.-.

D E C R E T O :

1°.- **CESE** la Asignación de Jefe del Programa Infantil, a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE	: MARIA JOSE QUEZADA MERINO
R.U.T.	: 08.776.863-5
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 10
CARGO	: Médico
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 33 Horas
FECHA DE TERMINO	: 01.08. 2009

2°.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MDS/POF/JLMM/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **3582**
SECCION Iera.-
LA CISTERNA, **07 SEP 2009**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto N° 4753 de Fecha 27 de Diciembre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Por indicaciones del, Jefe del Departamento de Salud, solicita gestionar el pago de la Asignación Jefe de Programa de Promoción, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña **GABRIELA ZAMORA HERNANDEZ**, a contar del 01.08.2009, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

D E C R E T O :

1°.- PAGASE la Asignación de Jefe de Programa de Promoción, a la persona que se indica.

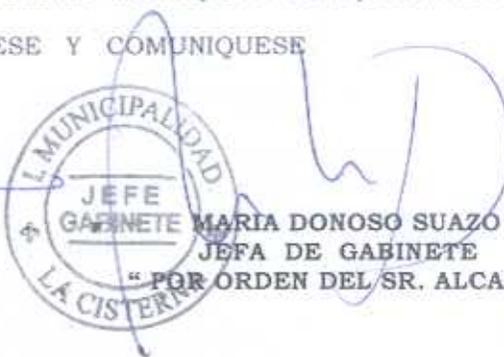
NOMBRE	: GABRIELA ZAMORA HERNANDEZ
R.U.T	: 12.876.133-0
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 13
CARGO	: Asistente Social
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.08.2009
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° **3583**
SECCION LEGAL
LA CISTERNA, 07 SEP 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y 4753 de 27 de Diciembre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal.

2.- Por indicaciones del, Jefe del Departamento de Salud, solicita gestionar el pago de la Asignación Jefe de Programa del Adulto Mayor, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a doña **YOLANDA ALTAMIRANO GALLO**, a contar del 01.08.2009, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud..

D E C R E T O :

1°.- PAGASE la Asignación de Jefe de Programa del Adulto Mayor , a la persona que se indica.

NOMBRE	: YOLANDA ALTAMIRANO GALLO
R.U.T	: 14.626.496-4
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 8
CARGO	: Médico
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei Montalva
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.08.2009
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.

2°.- EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIA DONOSO SUAZO
JEFA DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

1, MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 358/4
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 07 SEP 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Eduardo Frei M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M., que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fecha que indica.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
TOLVETT SEPULVEDA JOHANNA	1,0	24.08.2009	24.08.2009	1,5
MUÑOZ GRANADINO LILY	1,0	19.08.2009	19.08.2009	3,0
ORIAS PARRA ERICA	1,0	25.08.2009	29.08.2009	1,0
LOPEZ PEÑA DORIS	1,0	20.08.2009	20.08.2009	4,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 3585
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 07 SEP 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
- 2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORIZASE** a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma, que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos en las fechas que se indican.

NOMBRES	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
SEGOVIA CONCHA CAROLINA	1,0	21.08.2009	21.08.2009	4,0
ARAYA MEDINA JOSEFINA	0,5	14.08.2009	14.08.2009	3,0
DIAZ SAEZ MARIA A.	1,0	24.08.2009	24.08.2009	3,0
GODOI PALMA DAYANA	0,5	20.08.2009		1,5
FIGUEROA TORREBLANCA MYRIAM	0,5	21.08.2009		3,0
GUZMAN SMITH ANA	1,0	20.08.2009	20.08.2009	2,0
POBLETE ROJAS EMILIA	1,0	18.08.2009	18.08.2009	4,5
CASTILLO CACERES IVONNE	2,0	17.08.2009	17.08.2009	2,0
ORDOÑEZ CALDERON MARIA	1,0	18.08.2009	18.08.2009	1,5
YAÑEZ CASTRO MARCELA	1,0	18.08.2009	18.08.2009	0,5
MORALES ROJAS GLADYS	0,5	24.08.2009		0
MORALES ROJAS GLADYS	1,0	25.08.2009	25.08.2009	0,5
VASQUEZ LOBOS ISABEL	2,0	25.08.2009	26.08.2009	1,0
VALERIO REYNOSO DINA	0,5	28.08.2009		4,5
GUZMAN SMITH ANA	1,0	26.08.2009	26.08.2009	1,0
REBOLLEDO LABRIN JORGE	1,0	28.08.2009	28.08.2009	3,0
VALENZUELA SOTO AVELINA	1,0	25.08.2009	25.08.2009	2,0

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 3586
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 07 SEP 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma , que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
LEIVA MARTINEZ ANGELA	7,0	18.08.2009	26.08.2009	3,0
ORDÓÑEZ CALDERON MARIA	5,0	24.08.2009	24.08.2009	5,0
HERNANDEZ LOPEZ VERONICA	1,0	31.08.2009	31.08.2009	10

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-**
DECRETO N° 3587
Sección 1era. 07 / SEP 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 232 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Septiembre del 2009, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas que en cada caso se indican.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Septiembre del 2009, trabajos que deberán ser pagado con cargos en sus remuneraciones, con un tope que en cada caso se indican, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

<u>NOMBRES</u>	al 25%	al 50%
➤ PATRICIO GONZALEZ VENEGAS	40 horas	02
➤ CLAUDIA VILA RUIDIAZ	40 horas	--
➤ LUIS MATTHIES ALVARES	40 horas	--
➤ GEORGINA VILLARROEL BARAHONA	40 horas	40

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 3588
DECRETO N° _____
Sección 1era. 07 SEP 2009
LA CISTERNA,**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 234 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Septiembre año 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementarios.

D E C R E T O :

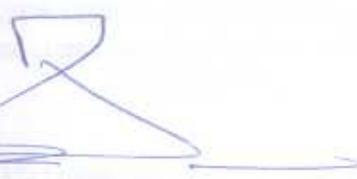
1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un tope de 40:00 horas al 25%, durante el mes de Septiembre del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementarios, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

➤ CRISTIAN TRANAMIL LOPEZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG. NSS.Csr.-

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y
TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-**

DECRETO N° 3589

Sección 1era.

LA CISTERNA, 07 SEP 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 226 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Septiembre del 2009, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con tope de 20:00 horas al 25% .

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Septiembre del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con descanso complementario, con un tope de 20:00 horas al 25%. y de acuerdo a lo expuesto en el considerando. N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

➤ SOLEDAD CANGA VASQUEZ

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

CDS.POF.MTG.BSS.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 3590
DECRETO N°**

Sección 1era.

LA CISTERNA 7 SEP 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007., que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 228 de fecha 01 de Septiembre del 2009, de Alcaldía, mediante el cual se autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Septiembre del 2009, trabajos que deberán ser compensados, con un tope de 20:00 al 25%.

DECRETO :

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Septiembre del 2009, trabajos que deberán ser compensados con descanso complementario, con un tope de 20:00 al 25% , y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRES

MIGUEL TELLER SORIA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CDS.POF.MTG.WSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO

DECRETO EXENTO N° **3591**

Sección 1era.-
LA CISTERNA,

07 SEP 2009

VISTOS:

1. Que mediante Decreto Exento N° 2786 de fecha 15 de Julio de 2009, se **aprueba la modificación del contrato a honorarios**, en su cláusula segunda del contrato primitivo y Resuelvo N° 1 del Decreto N° 1175/2009, en el sentido de ampliar fecha de contrato, a contar del 15.05.2009 hasta el 30.06.2009, suscrito entre la I.Municipalidad de La Cisterna, y doña CATALINA RIQUELME ABARCA, en el convenio denominado **"TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENCUESTAJE FICHA DE PROTECCIN SOCIAL SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**.

2. Que se hace necesario rectificar dicho Decreto, **en lo señalado en el número 1 de la parte resolutive, y anexo de contrato en su punto segundo**, en atención a que según lo estipulado en la Resolución Exenta N° 057 de fecha 14.04.2009, dicha contratación no debe exceder al 15.06.2009,

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

DECRETO :

1°.- RECTIFICASE el Decreto Exento N° 2786 de fecha 15.07.2009 y anexo de Contrato, en el siguiente sentido:

Donde dice: a contar del 15.05.2009 hasta el 30.06.2009

Debe decir: a contar del 15.05.2009 hasta el 15.06.2009

3.- El Departamento de Recursos Humanos adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE:



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG. J.S.S.Mgsn

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISOS
ADMINISTRATIVOS **3592**

DECRETO N°

Sección 1era.

LA CISTERNA,

07 SEP 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.-El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del año 2007.-
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO :

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo en la fecha que en cada caso se señalan :

NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
ALEGRIA SEPÚLVEDA CRISTIAN	01	01/09/2009	01/09/2009	03
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	01	19/08/2009	19/08/2009	04
DODDIS RIOS INGRID	01	28/08/2009	28/08/2009	01
DIAZ CABRERA LORENA	01	28/08/2009	28/08/2009	02
GATICA CASTRO TERESA	01	27/08/2009	27/08/2009	05
GONZALEZ CAMPOS AMELIA	01	25/08/2009	25/08/2009	04
HURTADO BAEZA HUGO	02	31/08/2009	01/09/2009	02
LOBOS GODOY MARIA A.	½	28/08/2009	28/08/2009	00
LOPEZ CATALAN ROXANA	02	25/08/2009	26/08/2009	00
MEDINA VERA TERESA	01	24/08/2009	24/08/2009	01
MORALES TUDELA LORETO	½	26/08/2009	26/08/2009	01
MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA	01	21/08/2009	21/08/2009	01
MUÑOZ GAJARDO ANA	01	28/08/2009	28/08/2009	½
ORTEGA ALVAREZ HUGO	01	28/08/2009	28/08/2009	00
POBLETE MORENO PATRICIO	01	16/09/2009	16/09/2009	03
RAMÍREZ SOTO ANGELO	01	11/09/2009	11/09/2009	03
RIQUELME ABARCA CATALINA	01	25/08/2009	25/08/2009	01
SAEZ LEYTON MARCO	½	02/09/2009	02/09/2009	03 ½
SAEZ VILLARREAL MARIA CRISTINA	01	28/08/2009	28/08/2009	02
SOTO REYES CARMEN GLORIA	01	28/08/2009	28/08/2009	04
TELLO ZAMORANO MARIA JOSE	½	27/08/2009	27/08/2009	½
TERAN GAJARDO JUAN	01	31/08/2009	31/08/2009	00
VALDEAVELLANO TORRES HECTOR	01	28/08/2009	28/08/2009	04 ½

VILLAGRA MASSERA ANA MARIA	01	01/09/2009	01/09/2009	01 ½
VILLARROEL FABA JAIME	01	25/08/2009	25/08/2009	02
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	½	01/09/2009	01/09/2009	02 ½

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/NSS/Jmc.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° **3593**
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **07 SEP 2009**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa denominado " Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2009, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615., de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 02061, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.

2.- El Memorando N° 1871 de fecha 30 de Julio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **ROSSANA CHAVEZ LUEIZA** , en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	: ROSSANA CHAVEZ LUEIZA
RUT.:	: 13.088.569-1
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermería
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA DE INICIO	: 01.08.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.12.2009
REMUNERACIÓN	: \$ 1.631.- (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 44 horas semanales)
ITEMS	: 2152104004.-
CONVENIO	: El Programa denominado " Programa de Salud Mental Integral en Atención Primaria año 2008, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0615, de fecha 24 de Abril de 2009, de la Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 02061, de fecha 02 de Junio de 2009, del Municipio.
OBS.-	: Dicho Pago se efectuará, previo informe entregado visado con forme por el Jefe del Departamento de Salud, el que será enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta de servicio honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/MTG/Pcm.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° **3594**
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **07 SEP 2009**

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2009 ", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0837 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 02065, de fecha 02 de Junio de 2009 del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1753, de fecha 15 de Julio del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **FABIOLA ALIAGA DURAN**, Odontóloga, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 13 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2009.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **FABIOLA ALIAGA DURAN**

RUT.: : 12.884.295-0

CARGO : Odontóloga

CENTRO DE SALUD : Santa Anselma

FECHA DE INICIO : 13.07.2009

FECHA DE TERMINO : 31.12.2009

REMUNERACIÓN : \$ 50.000.- (Por cada persona de Escasos Recursos y Jefas de Hogar, dada de Alta con atención Odontológica Integral y prótesis instalada a los pacientes que la requieran, el con un máximo de 24 Altas Integral, ingresadas a tratamiento dentro del periodo de contratación.

ITEMS : 2152104004.-

CONVENIO : Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2009 ", Aprobado mediante Resolución Exenta N° 0837 de fecha 13 de Mayo del 2009, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 02065, de fecha 02 de Junio de 2009 del Municipio, (Cláusula C del Convenio).

OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y horarios trabajados, detallando el tratamiento efectuado, el consentimiento informado y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado conforme por la Jefa del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud, y el Jefe del Depto. de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm..-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

3595

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

07 SEP 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia S.A.P.U., Eduardo Frei M., convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1257 de fecha 13 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano sur y Decreto Exento N° 3009 de fecha 30 de Julio del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorando N° 1677, de fecha 13 de Junio de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de Doña **PRISCILLA DIAZ ORELLANA**, en el S.A.P.U. Frei Montalva. a contar de fecha 15 de Junio y hasta el 09 de Agosto del 2009 -

3.- El Memorando N° 15 de fecha 20 de Agosto del 2009, del Encargado del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Edo. Frei M., mediante el cual informa la Programación de los Turnos del Programa Reforzamiento Sapu 2009.
La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: PRISCILLA SOLEDAD DIAZ ORELLANA.-
RUT	: 13.717.136-8.-
CARGO	: AUXILIAR PARAMEDICO.-
CENTRO DE SALUD	: EDUARDO FREI MONTALVA.- (SAPU)
FECHA INICIO	: 15.06.2009.-
FECHA TERMINO	: 09.08.2009.-
REMUNERACION	: \$ 2.664.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 23:00 horas.-
ITEM	: 2152104004.-
CONVENIO	: "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009".
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3596 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 07 SEP 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado " Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia S.A.P.U., Eduardo Frei M., convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1257 de fecha 13 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano sur y Decreto Exento N° 3009 de fecha 30 de Julio del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorando N° 1588, de fecha 13 de Junio de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de Doña YOLANDA ALTAMIRANO GALLO, en el S.A.P.U. Frei Montalva, a contar de fecha 15 de Junio y hasta el 09 de Agosto del 2009 -

3.- El Memorando N° 15 de fecha 20 de Agosto del 2009, del Encargado del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Edo. Frei M., mediante el cual informa la Programación de los Turnos del Programa Reforzamiento Sapu 2009.
La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: YOLANDA ALTAMIRANO GALLO.-
RUT.	: 14.626.496-4.-
CARGO	: Médico Cirujano.-
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M. (SAPU)
FECHA INICIO	: 15.06.2009.-
FECHA TERMINO	: 09.08.2009.-
REMUNERACION	: \$ 8.440.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 23:00 horas.-
ITEM	: 2152104004.-
CONVENIO	: " Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Eduardo Frei M., año 2009."
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3597
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 07 SEP 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia S.A.P.U., Eduardo Frei M., convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1257 de fecha 13 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano sur y Decreto Exento N° 3009 de fecha 30 de Julio del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorando N° 1587, de fecha 13 de Junio de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de Don **FELIPE PEÑA MARTINEZ**, en el S.A.P.U. Frei Montalva. a contar de fecha 15 de Junio y hasta el 09 de Agosto del 2009 -

3.- El Memorando N° 15 de fecha 20 de Agosto del 2009, del Encargado del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Edo. Frei M., mediante el cual informa la Programación de los Turnos del Programa Reforzamiento Sapu 2009.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: FELIPE RICARDO PEÑA MARTINEZ.-
RUT.	: 15.143.606-4.-
CARGO	: Médico Cirujano.-
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M. (SAPU)
FECHA INICIO	: 15.06.2009.-
FECHA TERMINO	: 09.08.2009.-
REMUNERACION	: \$ 8.440.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según rendimiento, de lunes a viernes de 17:00 a 23:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 23:00 horas.-
ITEM	: 2152104004.-
CONVENIO	: " Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Eduardo Frei M., año 2009."
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

3598 /

07 SEP 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado "Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia S.A.P.U., Eduardo Frei M., convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1257 de fecha 13 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano sur y Decreto Exento N° 3009 de fecha 30 de Julio del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorando N° 1586, de fecha 13 de Junio de 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de Doña **MERCEDES KINCHUELA MARTINEZ**, en el S.A.P.U. Frei Montalva, a contar de fecha 15 de Junio y hasta el 09 de Agosto del 2009 -

3.- El Memorando N° 15 de fecha 20 de Agosto del 2009, del Encargado del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Edo. Frei M., mediante el cual informa la Programación de los Turnos del Programa Reforzamiento Sapu 2009.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: MERCEDES KINCHUELA MARTINEZ.-
CARGO	: 21.667.026-4.-
CENTRO DE SALUD	: Médico Cirujano.-
FECHA INICIO	: Eduardo Frei M. (SAPU)
FECHA TERMINO	: 15.06.2009.-
REMUNERACION	: 09.08.2009.-
ITEM	: \$ 8.440.- (valor hora efectivamente realizada.) Efectuadas según
CONVENIO	: 2152104004.-
OBSERVACION	: "Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Eduardo Frei M., año 2009."
	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3599 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, **07 SEP 2009**

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei M., año 2009, Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.158 de fecha 31 de Diciembre del 2008, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0632, de fecha 18 de Febrero del 2009, del Municipio
- 2.- El Memorando N° 1620, de fecha 21 de Junio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de don **LEONARDO BECERRA RAMIREZ**, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO :

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **LEONARDO BECERRA RAMIREZ.-**
RUT. : 15.638.526-3.-
CARGO : MEDICO CIRUJANO.-
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.- (SAPU)
FECHA INICIO : 22.06.2009
FECHA TERMINO : 31.12.2009
REMUNERACION : \$ 8.440.- (valor hora proporcional al número de actividades Efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de lunes a viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivos de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-
ITEM : 2152104004.-
CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2009". aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.158 de fecha 31 de Diciembre del 2008, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0632, de fecha 18 de Febrero del 2009, del Municipio
OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/Pcm.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

3600
DECRETO N° _____/
Sección 1era.-
La Cisterna, 07 SEP 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Convenio denominado " Reforzamiento Servicio de Atención Primaria de Urgencia S.A.P.U., Eduardo Frei M., convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 1257 de fecha 13 de Julio del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano sur y Decreto Exento N° 3009 de fecha 30 de Julio del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorando N° 1.589 de fecha 13 de Junio del 2009, de Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **MACARENA ANDREA PINOCHET PUNTES**, Kinesióloga, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia , Eduardo Frei Montalva , a contar del 15 de junio y hasta el 09 de Agosto del 2009.

3 .- El Memorando N° 15 de fecha 20 de Agosto del 2009, del Encargado del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Edo. Frei M., mediante el cual informa la Programación de los Turnos del Programa Reforzamiento Sapu 2009.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: MACARENA ANDREA PINOCHET PUNTES
RUT.	: 13.670.316-1
CARGO	: Kinesióloga
CENTRO DE SALUD	: SAPU Eduardo Frei M..
FECHA INICIO	: 15.06.2009
FECHA TERMINO	: 09.08.2009
REMUNERACIÓN	: \$ 4.439.- (por hora efectivamente realizada)
CONVENIO	: Kinesiólogo de Lunes a Viernes de 17:00 a 23:00 hrs. Sábados y Domingos de 08:00 a 23:00 horas a partir del 15 de Junio del 2009 hasta el 09 de Agosto de 2009, como Reforzamiento al Programa "SAPU." Con
ITEMS	: 2152104004.-
FUNCION	: Reforzar las atenciones Kinésicas de pacientes Afectados por I.R.A.
OBS.	: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del S.A.P.U. y jefe Depto. de Salud, conjuntamente con la boleta de prestación de servicios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3601,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

08 SEP 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 04.09.2009 de la Sra. SOFIA MARTIN MUÑOZ quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra. SOFIA MARTIN MUÑOZ requiere la compra de TELAS Y MATERIALES para trabajos de bordados

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra. SOFIA MARTIN MUÑOZ consistente en la compra de TELAS Y MATERIALES para trabajos de bordados por un monto máximo de \$50.000.-.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POFI/BCV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3602,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

08 SEP 2009

VISTOS

- 1.- El Informe Social de fecha 04.09.2009 de la Sra. JUANA MARIA SALAZAR PEREZ quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Sra. JUANA MARIA SALAZAR PEREZ requiere la compra de TELAS Y MATERIALES para trabajos de bordados
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra JUANA MARIA SALAZAR PEREZ consistente en la compra de TELAS Y MATERIALES para trabajos de bordados por un monto máximo de \$50.000.-.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/IBGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3603
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

08 SEP 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 04.09.2009 de la Sra. VIVIANA MARQUEZ PEREZ quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Sra. VIVIANA MARQUEZ PEREZ requiere la compra de UNA MAQUINA DE ELECTRO FISICO, para realizar trabajos de estetica.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldico N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

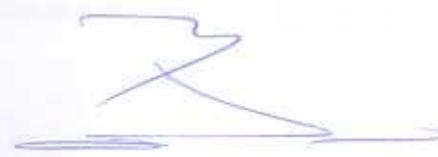
TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra VIVIANA MARQUEZ PEREZ consistente en la compra de UNA MAQUINA DE ELECTRO FISICO, para realizar trabajos de estetica por un monto máximo de \$70.000.-.
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POFI/IBGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3604
SECCION 1°
LA CISTERNA , 08 SEP 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 04.09.2009 de la Sra. CLEMENTINA TEJIAS SILVA quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Sra. CLEMENTINA TEJIAS SILVA requiere la compra de CONFITES, para la venta en kiosco de su propiedad.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1. de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra. , CLEMENTINA TEJIAS SILVA consistente en la compra de CONFITES, para la venta en kiosco de su propiedad., por un monto máximo de \$50.000.-
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ /BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3605
SECCION 1°
LA CISTERNA

08 SEP 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 04.09.2009 de la Sra. YOLANDA ESPINOZA CHANDIA quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la Sra. YOLANDA ESPINOZA CHANDIA requiere la compra de UN PULIDOR DE UÑAS, para trabajos de manicure.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1. de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra. YOLANDA ESPINOZA CHANDIA, consistente en la compra UN PULIDOR DE UÑAS, para trabajos de manicure, por un monto máximo de \$70.000.-.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/IBSV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3606,
SECCION 1°
LA CISTERNA , 08 SEP 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 04.09.2009 del Sr. ALBERTO OLIVARES MARTINEZ quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que el SR. ALBERTO OLIVARES MARTINEZ requiere la compra de FRUTOS SECOS (huesillos, higos, pasas, maní, nueces, almendras etc.) para la venta en ferias libres.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social al SR. ALBERTO OLIVARES MARTINEZ, consistente en la compra de FRUTOS SECOS (huesillos, higos, pasas, maní, nueces, almendras etc.) para la venta en ferias libres por un monto máximo de \$50.000.-.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/BSV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3607
SECCION 1°
LA CISTERNA ,
08 SEP 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 04.09.2009 de la Sra. ANA LABRAÑA MAÑAN quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la SRA., ANA LABRAÑA MAÑAN requiere la compra de TELAS para trabajos en costura.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la SRA. ANA LABRAÑA MAÑAN, consistente en la compra de TELAS para trabajos en costura por un monto máximo de \$50.000.-.
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ *[Signature]* Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3608,
SECCION 1°
LA CISTERNA, 08 SEP 2009

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 04.09.2009 de la Sra. CECILIA SILVA DUQUE quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la SRA., CECILIA SILVA DUQUE requiere la compra de UN ESTERILIZADOR A CUARZO Y UN ALICATE FRONTAL para realizar trabajo de pedicura.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldico N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la SRA. CECILIA SILVA DUQUE, consistente en la compra UN ESTERILIZADOR A CUARZO Y UN ALICATE FRONTAL para realizar trabajo de pedicura por un monto máximo de \$70.000.-.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215 24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

MTG/POFI /BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3609
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

08 SEP 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 04.09.2009 de la Sra. ANTONIA ESPINA ESPINA quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la SRA. ANTONIA ESPINA ESPINA requiere la compra de UNA CAMPANA DE COCINA SEMIINDUSTRIAL , que utilizará para la elaboración de empanadas , tortas , etc..

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1 , de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

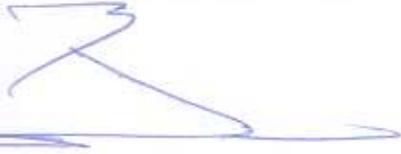
DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la SRA. ANTONIA ESPINA ESPINA, consistente en la compra de UNA CAMPANA DE COCINA SEMIINDUSTRIAL , que utilizará para la elaboración de empanadas , tortas , etc, por un monto máximo de \$70.000.-.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 , de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

h.
MTG/POF/IBGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3610
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

88 SEP 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 24.08.2009 de la Sra. FLOR BENAVIDES SEPULVEDA quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la SRA. , FLOR BENAVIDES SEPULVEDA requiere la compra de ACEITUNAS , que utilizará para la venta en Ferias Libres.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la SRA. FLOR BENAVIDES SEPULVEDA, consistente en la compra de ACEITUNAS , que utilizará para la venta en Ferias Libres por un monto máximo de \$50.000.-.
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ *a.* /BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3611
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

08 SEP 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 04.09.2009 de la Sra MARIA ANGELICA GUTIERREZ SEPULVEDA quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra MARIA ANGELICA GUTIERREZ SEPULVEDA requiere la compra de TELAS Y MATERIALES PARA BORDADO para realizar trabajos en artesanía.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001, pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra MARIA ANGELICA GUTIERREZ SEPULVEDA consistente en la compra de TELAS Y MATERIALES PARA BORDADO para realizar trabajos en artesanía por un monto máximo de \$50.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE , CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/  Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3612,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

08 SEP 2009

VISTOS:

1.- El Informe Social de fecha 04.09.2009 de la Sra PABLINA BECERRA ELOZ quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra PABLINA BECERRA ELOZ requiere la compra de UNA MAQUINA OVERLOCK para realizar trabajos en costuras.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001, pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra PABLINA BECERRA ELOZ consistente en la compra de UNA MAQUINA OVERLOCK para realizar trabajos en costuras., por un monto maximo de \$70.000.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/BOV/IMve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3613,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

08 SEP 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 04.09.2009 del Sr. LEONEL ARELLANO POBLETE quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que el Sr. LEONEL ARELLANO POBLETE requiere la compra de UN COMPRESOR MULTIUSO para realizar trabajos en muebles.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001 pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social al Sr LEONEL ARELLANO POBLETE consistente en la compra de de UN COMPRESOR MULTIUSO para realizar trabajos en muebles , por un monto maximo de \$70.000.-
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF / BSV / Mve

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3438 de fecha 28 de Agosto de 2009, a través del cual se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1765 del 14.05.09, que en el visto N° 1, dice procedase a la clausura del recinto ubicado en Blas Vial N° 8076, debiendo decir Américo Vespucio N° 0983;

D E C R E T O

1.- RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N° 3438 de fecha 28 de Agosto de 2009, donde dice: Blas Vial N° 8076, debe decir: Américo Vespucio N° 0983.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-
DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3615/

LA CISTERNA,

08 SEP 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre , la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: FERRADA RIOS INES MARIA DEL CARMEN
RUT.	: 12.289.243-3
DIRECCIÓN PARTICULAR	: PASAJE OSSA INTERIOR N° 0559
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS DE TOCADOR
SII	: 522030

ANOTESE , COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

POF/MTG/RUC/ole

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3616/

LA CISTERNA, **08 SEP 2009**
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Comercial Rol 9- 579 otorgada a Contreras Ortiz Jose
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

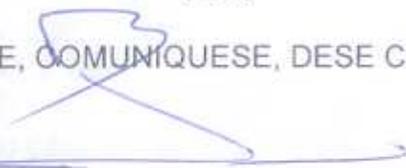
DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

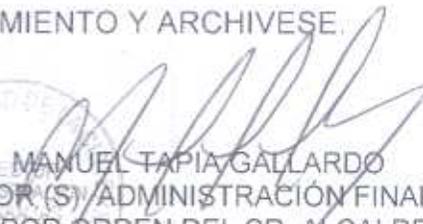
NOMBRE : CONTRERAS ORTIZ JOSE
R.U.T. : 12.906.881-7
DIRECCIÓN : BRISAS DEL MAIPO N° 01242
GIRO : R ARTESANAL DE VIDRIERIA
ROL : 9-579

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.